Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
Facultad de Ciencias Contables
Escuela Profesional de Gestión Tributaria

Control de subvaluación de mercancías mediante el comercio electrónico en el Perú

TESIS

Para optar el Título Profesional de Contadora Pública

AUTOR

Rashely Layde VASQUEZ PALOMARES

ASESOR

Mg. Jorge Luis DE VELAZCO BORDA

Lima, Perú

2024



Reconocimiento - No Comercial - Compartir Igual - Sin restricciones adicionales

https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/

Usted puede distribuir, remezclar, retocar, y crear a partir del documento original de modo no comercial, siempre y cuando se dé crédito al autor del documento y se licencien las nuevas creaciones bajo las mismas condiciones. No se permite aplicar términos legales o medidas tecnológicas que restrinjan legalmente a otros a hacer cualquier cosa que permita esta licencia.

Referencia bibliográfica

Vasquez, R. (2024). *Control de subvaluación de mercancías mediante el comercio electrónico en el Perú*. [Tesis de pregrado, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Facultad de Ciencias Contables, Escuela Profesional de Gestión Tributaria]. Repositorio institucional Cybertesis UNMSM.

Metadatos complementarios

Datos de autor	
Nombres y apellidos	Rashely Layde Vasquez Palomares
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	76274511
Datos de asesor	
Nombres y apellidos	Jorge Luis De Velazco Borda
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	08243519
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0001-6990-089X
Datos del jurado	
Presidente del jurado	
Nombres y apellidos	Carlos Alberto Pastor Carrasco
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	06996479
Miembro del jurado 1	
Nombres y apellidos	Elio Antonio Barletti Baldassari
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	25602799
Miembro del jurado 2	
Nombres y apellidos	Adolfo Valencia Gutiérrez
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	09036014
Datos de investigación	
Línea de investigación	D.11.0.12 Política fiscal y tributaria

Grupo de investigación	No aplica
Agencia de financiamiento	Sin financiamiento
Ubicación geográfica de la investigación	País: Perú Departamento: Lima Provincia: Lima Distrito: Lima Latitud: -11.992237 Longitud: -77.094509
Año o rango de años en que se realizó la investigación	Julio 2024 - octubre 2024
URL de disciplinas OCDE	Negocios, Administración https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.02.04

Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
DIRECCIÓN DE ESCUELA PROFESIONAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA

ACTA N° 0055-FCC-D-2024

SUSTENTACIÓN DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADORA PÚBLICA

En la ciudad de Lima, local del Auditorio (3er. piso) de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, a las 17:00 horas del día veintinueve de octubre del año dos mil veinticuatro, en cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 00744-R-20 de fecha 18 de febrero del 2020 que aprueba la "Directiva general para realizar, presentar y sustentar el trabajo de investigación para la obtención del grado académico de bachiller, la tesis o el trabajo de suficiencia profesional para la obtención del título profesional en la UNMSM"; se reunió el Jurado Evaluador designado según Resolución Decanal N° 002136-2024-D-FCC/UNMSM de fecha 29 de octubre de 2024, conformado por los siguientes docentes:

PRESIDENTE	:	Dr. Carlos Alberto Pastor Carrasco
MIEMBRO - ASESOR	:	Mag. Jorge Luis De Velazco Borda
MIEMBROS	:	Dr. Adolfo Valencia Gutiérrez
		Mag. Elio Antonio Barletti Baldassari

Quienes procedieron a evaluar y calificar la Sustentación de la Tesis titulada: ***"CONTROL DE SUBVALUACIÓN DE MERCANCÍAS MEDIANTE EL COMERCIO ELECTRÓNICO EN EL PERÚ"***, presentado por la bachiller Rashely Layde Vasquez Palomares con código de matrícula N° 17110480, para la obtención del Título Profesional de Contadora Pública.

Habiendo concluido con la sustentación, el Jurado Evaluador deliberó y emitió la calificación siguiente:

APROBADA

Siendo las 18:00 horas se dio por concluido el acto académico y leída el presente Acta, procedieron a firmar los integrantes del Jurado Evaluador en señal de conformidad.

Dr. Carlos Alberto Pastor Carrasco
Presidente

Mag. Jorge Luis De Velazco Borda
Miembro - Asesor

Dr. Adolfo Valencia Gutiérrez
Miembro

Mag. Elio Antonio Barletti Baldassari
Miembro

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
ESCUELA PROFESIONAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA

CERTIFICADO DE SIMILITUD

Yo Mag. Jorge Luis De Velazco Borda en mi condición de asesor acreditado con el Oficio N° 000307-2024-EPGT-FCC-/UNMSM de fecha 25 de setiembre de 2024, de la tesis cuyo título es ***"CONTROL DE SUBVALUACIÓN DE MERCANCÍAS MEDIANTE EL COMERCIO ELECTRÓNICO EN EL PERÚ"***, presentado por la bachiller **Vasquez Palomares, Rashely Layde**, para optar el Título Profesional de Contadora Pública, CERTIFICO que se ha cumplido con lo establecido en la Directiva de Originalidad y de Similitud de Trabajos Académicos, de Investigación y Producción Intelectual. Según la revisión, análisis y evaluación mediante el software de similitud textual, el documento evaluado cuenta con el porcentaje de **11 %** de similitud, nivel **PERMITIDO** para continuar con los trámites correspondientes y para su **publicación en el repositorio institucional.**

Se emite el presente certificado en cumplimiento de lo establecido en las normas vigentes, como uno de los requisitos para la obtención del Título Profesional de Contadora Pública, correspondiente.

Firma del Asesor: _____

DNI: 08243519

Nombres y apellidos del asesor: Mag. Jorge Luis De Velazco Borda



Dedicatoria

Este presente trabajo va dedicado a mis queridos padres, por su paciencia y apoyo constante a lo largo de mi carrera académica. Su confianza en mí y su fe inquebrantable en mis habilidades ha sido un faro que me ha guiado en cada paso del camino. Esta investigación es tanto suya como mía, y no hubiera sido posible sin la base sólida que construyeron a través de su sacrificio y enseñanza. Gracias por ser mi mayor inspiración y enseñarme el verdadero significado de la perseverancia.

Agradecimientos

Expresar mi más sincero agradecimiento a Dios, por llenar mi vida de fuerza y propósito, su guía ha sido esencial en cada paso de este camino. A mi asesor, le debo una gratitud profunda por su invaluable orientación, paciencia y apoyo a lo largo de esta investigación, su expertise y consejos han sido fundamentales para el desarrollo y culminación de este trabajo. Finalmente, a la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, expreso mi agradecimiento por brindarme los recursos, el ambiente académico y el apoyo institucional necesarios para llevar a cabo esta tesis, la oportunidad de formar parte de esta institución ha sido una experiencia enriquecedora y significativa para mi crecimiento profesional y personal.

ÍNDICE GENERAL

I. INTRODUCCIÓN 10
I.1 Introducción 10
I.2 Descripción de la realidad problemática 12
I.3 Definición del problema 16
I.3.1 Problema general 16
I.3.2 Problemas específicos 16
I.4 Objetivos 16
I.4.1 Objetivo general 16
I.4.2 Objetivos específicos 17
I.5 Justificación e importancia de la investigación 17
I.5.1 Justificación teórica 17
I.5.2 Justificación Social 17
I.6 Aspectos éticos de la investigación 18
II. REVISIÓN DE LITERATURA 19
II.1 Antecedentes del estudio 19
II.1.1 Antecedentes Internacionales 19
II.1.2 Antecedentes Nacionales 22
II.2 Bases teóricas 25
II.2.1 Principales Delitos Aduaneros 25
II.2.2 Teoría de Triángulo del Fraude 25
II.2.3 Subvaluación 27
II.2.4 comercio electrónico 28
II.2.5 Comercio Electrónico Transfronterizo 30
II.2.6 Tratamiento Tributario en el Perú 31
II.2.7 Impuestos provenientes de importación 32
II.2.8 Valor en Aduana 34
II.3 Definición de categorías de análisis 36
III. SUPUESTOS HIPOTÉTICOS Y CATEGORÍAS 37
III.1 Supuestos hipotéticos 37
III.1.1 Supuesto hipótesis general 37
III.1.2 Supuesto hipótesis específicas 38
III.2 Sistemas y categorías de análisis 38
III.2.1 Categoría 38

IV. MATERIALES Y MÉTODOS 39
IV.1 Enfoque de la investigación 39
IV.2 Tipo de investigación 40
IV.3 Nivel de investigación 40
IV.4 Diseño de la investigación 41
IV.5 Credibilidad de la investigación 42
IV.6 Sujetos de estudio 44
IV.7 Procedimiento, técnicas e instrumentos de recolección de información 45
IV.8 Análisis de datos 47
V. RESULTADOS 48
V.1 Resultado del análisis Documental 49
V.2 Resultado del análisis de las entrevistas 55
VI. DISCUSIÓN 63
VI.1 Aporte de la investigación 63
VI.2 Comparación de los resultados de la investigación con estudios previos 65
VI.3 Validación de la teoría referente 67
VI.4 Limitaciones del estudio 67
VI.5 Agenda futura de la investigación 68
CONCLUSIONES 69
RECOMENDACIONES 71
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS 73
ANEXOS 80

LISTA DE TABLAS

Tabla 1: Norma que regula el delito aduanero …….. 32

Tabla 2: Cuadro de categorías, subcategorías e indicadores ……. 39

Tabla 3: Cuadro de valoración de instrumentos …… 43

Tabla 4: Nivel de validez de instrumentos por puntuación y valores porcentuales ……..… 43

Tabla 5: Sujetos informantes ……..... 45

Tabla 6: Países que deben desarrollar él envió de compras línea ……. 51

Tabla 7: Países que usas el método de valoración ……..... 54

Tabla 8: Presentación general de sujetos informantes ……..... 55

Tabla 9: Presentación de sujetos informantes codificados ……...……..56

Tabla 10: categorías codificadas y categorías emergentes ……57

LISTA DE FIGURAS

Figura 1: Ventas online de bienes físicos 2023 y 2028 (estimaciones realizadas en octubre de 2023) ……... 13

Figura 2: Triángulo del fraude …….. 26

Figura 3: Marco legal del control de subvaluación en países de Latinoamérica ...……..... 49

Figura 4: Resumen general del control de subvaluación ...……...……..... 51

Figura 5: Países que deben desarrollar él envió de compras línea …… 52

Figura 6: Categoría, subcategorías y categorías emergentes ..……..…… 58

RESUMEN

El presente trabajo de investigación tuvo como objetivo identificar cómo es el control de la subvaluación de mercancías en el comercio electrónico en otros ámbitos fuera del Perú, se adoptó un enfoque cualitativo, descriptivo, basado en la teoría fundamentada y fenomenológico, utilizando como técnica el análisis documental y entrevistas no estructuradas, se usó Atlas ti y Excel para procesar la información. En la actualidad el control de subvaluación de mercancías mediante el comercio electrónico es fundamental para garantizar la equidad tributaria, competencia justa y adecuada recaudación. Actualmente las normas tributarias peruanas no cuentan con una legislación sobre el control de subvaluación de mercancías, por lo que tomar acciones para una solución sobre el tema es fundamental. Los resultados demuestran que una de las medidas para controlar la subvaluación es eliminar las exenciones de impuesto por pequeños valores, incorporar un indicador de riesgo que permita identificar la subvaluación. Por lo tanto, se concluye que la legislación peruana carece de un procedimiento de control de subvaluación de mercancías provenientes del comercio electrónico, además, el análisis comparativo de las legislaciones de distintos países ha revelado que aquellos que han adoptado medidas para combatir la subvaluación, como Argentina, Chile, México y Paraguay, logran una recaudación fiscal más equitativa.

Palabras clave: control, subvaluación, recaudación, comercio electrónico.

ABSTRACT

The objective of this research work was to identify how the control of the undervaluation of merchandise in electronic commerce is in other areas outside of Peru. A qualitative, descriptive approach was adopted, based on grounded theory and phenomenological, using analysis as a technique. documentary and unstructured interviews. Currently, the control of undervaluation of merchandise through electronic commerce is essential to guarantee tax equity, fair competition and adequate collection. Currently, Peruvian tax regulations do not have legislation on the control of undervaluation of merchandise, so taking action to resolve the issue is essential. The results show that one of the measures to control undervaluation is to eliminate tax exemptions for small values and incorporate a risk indicator that allows undervaluation to be identified. Therefore, it is concluded that Peruvian legislation lacks a procedure to control undervaluation of goods from electronic commerce. Furthermore, the comparative analysis of the legislation of different countries has revealed that those that have adopted measures to combat undervaluation, such as argentina, Chile, Mexico and Paraguay achieve more equitable tax collection.

Keywords: control, undervaluation, collection, e-commerce.

I. INTRODUCCIÓN

I.1 Introducción

Actualmente, el crecimiento del comercio electrónico a nivel mundial presenta dificultades para los sistemas fiscales convencionales, particularmente en el control de subvaluación que es motivo principal de la investigación, ya que el importador comete subvaluación con la finalidad de no pagar tributos. En Perú, en particular, implica la necesidad de modificar las políticas fiscales para lograr la recaudación efectiva del IGV en los casos de subvaluación.

El propósito de este estudio es identificar y analizar los problemas que la subvaluación plantea para la tributación. La investigación sobre este tema es crucial para asegurar condiciones equitativas que se adapten a la cambiante realidad del comercio electrónico, abordar este problema es fundamental no sólo para garantizar los ingresos fiscales, sino también para preservar la equidad entre las empresas nacionales y extranjeras.

Por lo tanto, esta investigación tiene como objetivo principal identificar en qué medida el control de subvaluación de mercancías del comercio electrónico en otros países puede aplicarse en el Perú. Mediante los objetivos específicos se conoce las características del marco tributario, se explora la evolución del comercio electrónico, se conoce los criterios de valoración aduanera, en diferentes países de América Latina, con la finalidad de aplicar estos conocimientos en el Perú.

La relevancia de este estudio radica en su contribución al conocimiento sobre el control de la subvaluación de mercancías, con el potencial de proponer un nuevo enfoque que podría ser adoptado por la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria peruana. Esto no sólo aseguraría la equidad fiscal, sino que también fomentaría

una mayor recaudación del IGV sobre este tipo de bienes en el contexto del comercio electrónico.

La estructura de la tesis se divide en cinco capítulos, que contienen una introducción, una revisión de la literatura, la presentación de los supuestos de hipótesis y categorías, los materiales y métodos empleados y los resultados obtenidos. Finalmente se expone la discusión, las conclusiones y las recomendaciones.

Capítulo I: Introducción- Incluye una síntesis de los elementos principales del estudio incluyendo la problemática, los objetivos, la justificación e importancia de la investigación.

Capítulo II: Revisión de Literatura- comprende los antecedentes del estudio, base teórica y definición de categorías de análisis.

Capítulo III: Supuestos de hipótesis y Categorías- Al ser un estudio cualitativo, presenta supuestos hipotéticos y un cuadro de operacionalización con la categoría principal de análisis y tres subcategorías.

Capítulo IV: Materiales y Métodos- Se detalla el enfoque, tipo, nivel, diseño, credibilidad, los sujetos de estudio, procedimientos, técnicas e instrumentos de recolección de la información y el análisis de datos.

Capítulo V: Resultados- Expone los hallazgos que se obtuvo a través del análisis documental y análisis de la entrevista semiestructurada con expertos en el tema nacionales e internacionales.

I.2 Descripción de la realidad problemática

El control de la subvaluación de mercancías surge por la necesidad de los Estados de asegurarse de que los bienes importados sean declarados correctamente por una persona o empresa. Con el pasar de los años se han creado leyes que buscan regular y controlar la recaudación de los impuestos para poder cumplir con los gastos necesarios en obras públicas para los ciudadanos. La subvaluación de precios de mercancías declaradas en Aduanas es uno de los problemas principales para el fisco en todo el mundo, lo que no está regulado de forma estricta según las leyes establecidas y que viene en crecimiento.

Durante años el comercio ha buscado crecer y expandirse a lo largo del mundo, lo que conllevo a la creación de nuevas redes que han permitido la existencia del comercio electrónico, el internet nos ha permitido estar conectados de manera más rápida, compartiendo culturas, idiomas y ha permitido que la barrera entre países o continentes se reduzca. En los últimos años a raíz de la pandemia del covid-19 y con las limitantes para poder salir de casa, la tecnología se convirtió en parte crucial en nuestras vidas, trayendo con esto la creación de nuevas herramientas y gran apogeo en las tiendas virtuales, es por ello que el comercio electrónico hoy representa un gran porcentaje.

En el mundo más del 90% de la población manifiesta haber comprado alguna vez por internet, tal es así la cifra que se calcula ingresos más de 4,2 billones de dólares en el 2020, por lo que se aprecia la gran cantidad de ingresos proveniente de dicho comercio, en los próximos años hasta el 2023 se redujo dicho porcentaje, sin embargo, el país que ha mantenido su alto nivel de ventas online es Estados Unidos (statista, 2024).

En América Latina el comercio electrónico tuvo ventas de 117,000 millones de dólares en el periodo del 2023, se calcula que para el 2028 esta cifra se duplique.

Figura 1

Ventas online de bienes físicos 2023 y 2028 (estimaciones realizadas en octubre de 2023)

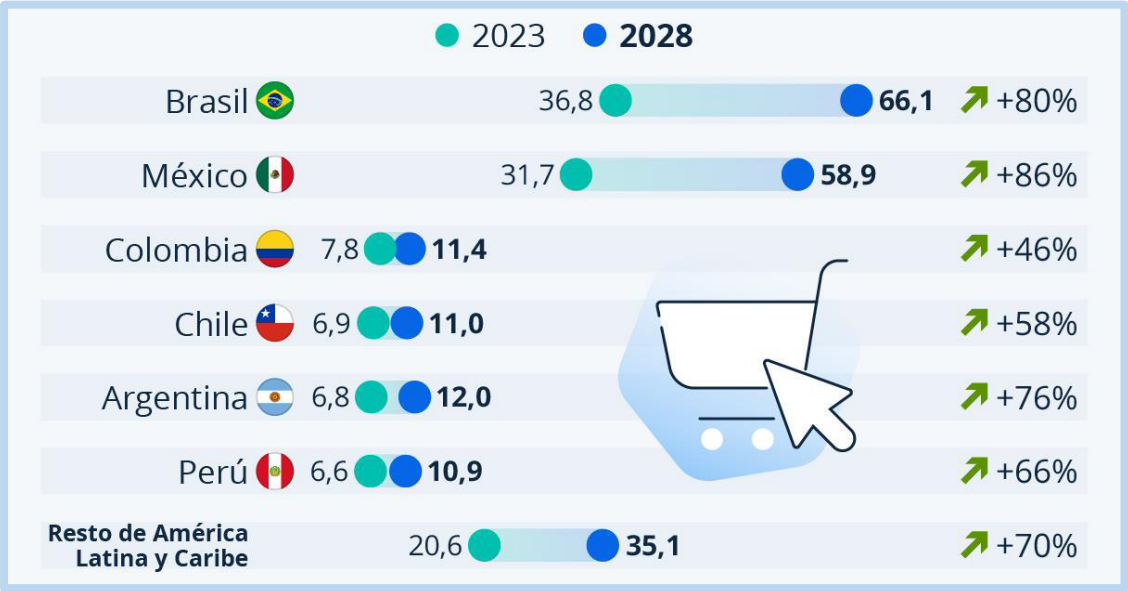

Nota. La figura muestra las ventas online de bienes físicos (en miles de millones de dólares). La fuente es de Statista Market Insights.

En México, el comercio electrónico forma parte del 70% del consumidor , se pronostica que el crecimiento será del 33% anual desde el 2023 hasta el 2026 (Pagos y Comercio Inteligencia de Mercado [PCMI] ,2024).En relación a la subvaluación de mercancías busca disminuir este tipo de acciones que es adoptada para poder disminuir el impuesto a pagar por las importaciones realizadas, lo que perjudica a la recaudación de México, por lo que con ayuda de la Inteligencia artificial se busca acrecentar los ingresos, ya que permitiría identificar la clasificación de mercancías (Morales, 2024) .

En Chile el comercio electrónico rompió fronteras, ya que en el 2022 el 11% de las compras online se llevaron a cabo fuera del país, lo que se calcula como 1,200 millones de dólares, las cuales son cancelados con tarjetas de crédito, débito, transferencias bancarias y billeteras electrónicas. En el 2023 se observaron 24.344.573 de personas en la banca virtual (Instituto Español de Comercio Exterior [ICEX], 2024). Cuando se realiza compras en el exterior, el Impuesto del valor agregado no está incluido en el precio al momento de pagar un

bien, es donde surge el problema debido a la subvaluación del precio, el cual indica un precio menor al real, los casos más comunes ocurren con las importaciones provenientes del país de China, lo que muchas veces es retenido por Aduanas.

Por otro lado, en Brasil al ser uno de los países más poblados del mundo, ocupando el séptimo lugar con alrededor de 215,300 millones de habitantes, la ubicación de cada uno de los habitantes y las desigualdades entre ellos es muy marcada. Este país continúa en constante crecimiento tecnológico lo que beneficia a las personas a tener nuevas oportunidades ya que un 77% de la población usa internet, debido al impacto de la pandemia, el comercio electrónico se ha desarrollado, convirtiendo a Brasil en uno de los países líderes en compras en línea. En 2023, las compras en línea representaron el 11% del producto Interno Bruto (PIB), por lo que se pronostica que para el 2025 los ingresos por compras online sean de 47,000 millones de euros (ICEX, 2023).

En cuanto a la subvaloración de productos, Brasil tiene un gran problema con la evasión fiscal porque en este caso debido a los comercios electrónicos de plataformas grandes como Aliexpress, Shein o Shopee que tienen proveedores en el país de China. Estas empresas aprovechan el beneficio de envío libre de impuestos por el monto máximo de 50 dólares entre personas físicas, para emitir facturas alteradas y permite a los importadores no pagar impuesto, es por ello que el gobierno brasileño está buscando elaborar medidas contra la evasión fiscal (Swissinfo [SWI], 2023).

En la necesidad de buscar el crecimiento para los negocios, las empresas y personas han buscado una forma de realizar compras y ventas en un medio que les permita interactuar de una forma más efectiva, uno de los cambios más drásticos que sufrimos durante la pandemia del covid-19 fue el no poder salir de casa, el no conseguir medicamentos, no poder realizar actividades comerciales, ya que nos mantuvimos en cuarentena por más de seis meses

en el que muchos emprendedores dejaron de realizar sus actividades, generando pérdidas, a su vez surgió el boom del comercio electrónico.

En Perú el comercio electrónico, desde el 2005 hasta el 2021 creció en un 55% al año, y se calcula que para el 2025 alcance la cifra de 27,900 millones de ventas online (observatorio Ceplan, 2022).Perú creció en el mercado del comercio electrónico de forma abismal, según tasa de crecimiento anual compuesto (CAGR) se estima un crecimiento del 35% entre los años de 2023 a 2026, ya que en el 2023 las ventas online tuvo un monto de 25,000 millones de dólares y según los cálculos se estima que en el 2026 este monto sea de 63,000 millones de dólares, además de que las ventas electrónicas forman parte del 10% del PBI en nuestro país(PCMI, 2024).En ese sentido las empresas en busca de pagar menos impuesto realizan delitos que afectan la recaudación del país, es así que las empresas vinculadas realizan importaciones desde Europa o Asia, en el cual la empresa A realiza el pago vía transferencia al proveedor y declarara su mercadería al valor Free On Board (FOB), pero cuando se revisa la salida de dinero de su vinculada se encuentra que también realizó una transferencia al mismo proveedor por la misma mercadería, es así que el importador declara y paga menos impuestos, subvaluando la mercancía y defraudando al fisco (Superintendencia de Banca y Seguros [SBS], 2023).

La subvaluación conduce a una competencia desleal entre los importadores, perjudica a las industrias nacionales, fomenta el crecimiento de los mercados informales y reduce los ingresos del gobierno, en el 2015 se calculó un aproximado de 481,000 millones de dólares por subvaluación no detectado en el Perú, monto que representa un incremento del 1.9% en referencia al año anterior (INFORME Nº028-2016-SUNAT/5A1000).

Es fundamental regular la subvaluación mediante políticas fiscales y tributarias para establecer un sistema más equitativo y justo. Cuando todos contribuimos con pagar nuestro impuesto, garantizamos que ninguna persona obtenga ventaja injusta a expensas de los

demás, además de contribuir a incrementar los ingresos estatales que son esenciales para financiar servicios públicos como educación, la salud e infraestructura, también promueve un ambiente en el que todas las compañías puedan competir bajo condiciones equitativas. Al incrementar los ingresos, el gobierno cuenta con más fondos para aplicar políticas que fomenten el crecimiento y la estabilidad financiera, favoreciendo a toda la población.

I.3 Definición del problema

I.3.1 Problema general

¿En qué medida el control de subvaluación de mercancías en el comercio electrónico en otros países puede aplicarse en el Perú?

I.3.2 Problemas específicos

¿Cómo las características del marco tributario del control de subvaluación de mercancías mediante el comercio electrónico en otros países pueden aplicarse en el Perú?

¿De qué manera la evolución del comercio electrónico permite subvalorar las mercancías en el Perú?

¿Cuáles son los criterios de valoración aduanera que permite subvalorar las mercancías del comercio electrónico en el Perú?

I.4 Objetivos

I.4.1 Objetivo general

Identificar en qué medida el control de subvaluación de mercancías del comercio electrónico en otros países puede aplicarse en el Perú.

I.4.2 Objetivos específicos

Conocer como las características del marco tributario del control de subvaluación de mercancías mediante el comercio electrónico en otros países puede aplicarse en el Perú.

Reconocer de qué manera la evolución del comercio electrónico permite subvalorar las mercancías en el Perú.

Reconocer cuales son los criterios de valoración aduanera que permite subvalorar las mercancías del comercio electrónico en el Perú.

I.5 Justificación e importancia de la investigación

I.5.1 Justificación teórica

De esta manera, se establece que la investigación está relacionada con la pregunta que plantea el investigador y puede profundizar en los enfoques teóricos que abordan el problema, lo que permitirá mejorar un modelo teórico existente (Ñaupas et al, 2014).

El trabajo actual tiene como objetivo aportar al conocimiento ya existente sobre la subvaluación de Mercancías en el comercio electrónico para el Perú, con la finalidad de controlar el pago de impuestos de las personas que realizan el comercio electrónico y que subvalúan los precios del mismo, el resultado de la investigación podría ser adoptado por el órgano regulador de la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria SUNAT.

I.5.2 Justificación Social

El estudio resuelve problemas que perjudican a un grupo social, ayudando por ejemplo a grupos vulnerables (Ñaupas et al, 2014).

El presente trabajo tiene como interés para la Administración tributaria, profesionales, empresas, más interesados. El primordial objetivo es contribuir al conocimiento y aportar con

una propuesta que podrá ser aplicada en el Perú, lo cual permitirá un mejor control de las importaciones por personas u empresas a través del comercio electrónico, los cuales subvalúan los precios al momento de ingresar los productos a nuestro país.

Concientizar el daño que causan al resto de la población realizando este tipo de delito, el cual perjudica y crea brechas en la sociedad, ya que el pago de impuestos genera oportunidades y beneficios a más peruanos por medio de la construcción de hospitales, colegios y otros.

I.6 Aspectos éticos de la investigación

Una investigación debe enfocarse en maximizar ventajas y reducir riesgos y perjuicios para los individuos y la sociedad, respetando siempre los derechos y la dignidad de las personas y grupos. La participación debe ser voluntaria e informada, y la investigación debe llevarse a cabo con honestidad, es crucial definir de manera precisa las obligaciones y los procedimientos de responsabilidad, además de asegurar la autonomía de la investigación (Comité de Oxford de Ayuda contra el Hambre [Oxfam], 2020).

Para la presente investigación se realizaron entrevistas a expertos de diferentes países, lo cual conto con un consentimiento informado en el cual se informó cuáles son los fines de la investigación además de asegurar el cumplimiento de proteger sus datos personales, también se realizó la obtención de datos publicados en los sitios web autorizados, se realizó la cita y referencia a los autores que se tomó como fuente para la investigación.

II. REVISIÓN DE LITERATURA

II.1 Antecedentes del estudio

II.1.1 Antecedentes Internacionales

Andrade (2020), desarrolló una propuesta para detectar fraudes tributarios de importaciones de origen chino. La investigación se realizó mediante enfoque cualitativo en un tipo de investigación exploratorio, con un diseño no experimental transversal, el instrumento usado fue la entrevista y observación como fuente primaria, adicional a ello usó una fuente secundaria que son los documentos referentes al tema de investigación, la población a la que se realizó la entrevista fue a los funcionarios de aduanas, importadores de bienes tecnológicos y agentes de venta. De los resultados de investigación en referencia a la entrevista se determinó que; en detección de subvaluación se usa el aforo físico y documental y en base a ello se determina la duda razonable, en donde el importador podrá presentar documentos de soporte. El resultado en cuanto a la observación determina que los importadores cometen subvaluación debido a que los demás comerciantes realizan el mismo acto ya que los precios subvaluados hacen que paguen menores impuestos. Finalmente, el investigador concluye, que el fraude aduanero por subvaluación de facturas en Ecuador implica grandes pérdidas al fisco y perjudica al comercio interno por la competencia desleal.

Velasco & Osorio (2022), desarrolló la investigación sobre subvaloración en la importación de celulares en Colombia, cuyo objetivo fue determinar el comportamiento de las variables tasa de cambio y precio FOB. La investigación tiene un enfoque cuantitativo, con un diseño no experimental, los datos para la investigación fue extraída desde la página DIAN, la transformación se realizado usando el software Excel y power query, de una muestra de 13,124.600 de datos, en el cual se obtuvo como resultado que cuando se dispuso la exclusión de pago de impuestos aquellos que no excedan los 22 UVT, se observó que la

tendencia fue mantener el valor FOB por debajo del límite, lo cual implicó la importación de teléfonos móviles sin el pago de impuesto.

Finalmente, los investigadores concluyen que los precios unitarios de los celulares no varían por valores de costo de producción, sino con la tasa de cambio y que no es un delito ya que la ley permite importar celulares de acuerdo a las franjas establecidas en la Unidad de Valor Tributario (UVT).

Pérez (2022), El Comercio Electrónico y su regulación en el Derecho Aduanero Chileno. Señala que la digitalización es la cuarta revolución, el comercio electrónico ha permitido la conexión entre países de diferentes continentes en donde se realiza compra y venta desde bienes y servicios de forma física como digital. En relación a ello en cuanto a la regulación aduanera, en Chile se renovó en el 2020 una nueva regulación con la Ley Nº21-210 el cual señala que todas las personas que se encuentren fuera del país y que ofrezcan servicios digitales, deberán realizar el pago del IVA. Por lo que concluye que un beneficio luego de haber atravesado el covid-19 fue el comercio electrónico. Además, señala que el método de compra es más rápido de modo que genera ahorro en cuanto a tiempo, ya que este tipo de tiendas están disponibles las 24 horas para compras en línea y que la aduana debe adaptar e implementar nuevos métodos de control.

(Sierra et al, 2021), donde el objetivo es conocer los desafíos de la tributación internacional para responder a las necesidades que surgen del comercio electrónico, con una investigación cualitativa de tipo descriptiva con técnica documental bibliográfico, como técnica de recolección se usa la observación por encuesta tomando como muestra documentos escritos seleccionados según la relevancia del investigador ya que fueron documentos jurídicos. El trabajo tuvo como resultado que la principal dificultad que surge del comercio electrónico es que en algunos casos hace imposible ubicar el lugar donde se realiza la operación y en base a ello determinar si se encuentra gravada o no con el fisco. Finalmente

concluye que el comercio electrónico ha generado un proceso comercial y una problemática para adaptar los procedimientos que respondan a la tributación internacional.

Jerez (2022), cuyo objetivo es identificar los orígenes y problemáticas del comercio ilícito. Se usó una metodología con enfoque cualitativo donde la técnica de investigación con fuentes primarias (se llevó a cabo la creación de una empresa que comercializó productos en tiendas online) y secundarias (se usó literatura de organismos internacionales y nacionales) y finalmente se realizó entrevistas a vendedores que comercializan en plataformas electrónicas. Tuvo como resultado en cuanto a la venta por Marketplace una de las plataformas digitales permite a los vendedores evitar emitir comprobante de pago a pesar de que la normativa es clara. Finalmente Concluye, se evidencia que existe comercio ilícito en plataformas del comercio electrónico en el mercado chileno por lo que es imprescindible implementar sistemas de control para evitar transacciones en el interior de las mismas, además propone modificar la ley que prohíbe el levantamiento de secreto bancario, ya que de esta manera se observaría el destino de las salidas de dinero en relación con su declaración mensual y anual, ya que el secreto bancario en el caso de las empresas del comercio electrónico sería un impedimento a la fiscalización.

Alfonso (2022), su investigación tuvo como objetivo proponer un método eficiente de detección y control de los valores fraudulentos declarados en las importaciones de lámparas y luces LED provenientes de China. La investigación se realizo bajo el enfoque cualitativo, utilizo un análisis documental, basado en documentos internacionales como la organización Mundial de comercio, Organismo mundial de aduanas, Finalmente propuso el control mediante características de riesgo para identificar el fraude.

II.1.2 Antecedentes Nacionales

Valverde (2019), su objetivo general fue evaluar los riesgos que enfrenta Aduanas para mejorar el control de las importaciones. Realizó una investigación descriptivo-explicativo, con diseño no experimental-transversal, instrumento usó el cuestionario que estaba segmentado por áreas, conformado por importadores, jefes y supervisores, finalmente especialistas de Aduanas, fue aplicado a una muestra de 13,769 personas, la evaluación se llevó a cabo con el instrumento de medición escala de Likert lo que determinó que más del 80% de encuestados están de acuerdo que se aplique la gestión de riesgos en importaciones de mercancías. La investigación permitió conocer el riesgo de fraude por subvaluación y señala que es una de las causas en el no cumplimiento con el régimen de Aduanas. También, permitió conocer el monto detectado por incumplimiento detectados en las importaciones, ya que esto contribuye a poder generar mayores ingresos al estado.

Quispe (2024), Donde plantea analizar la relación que existe entre los delitos aduaneros y la evasión tributaria en las agencias aduaneras del Callao. En el cual desarrolló una investigación de enfoque descriptiva-correlacional, de tipo aplicada, con nivel explicativo, analítico y estadístico causal con un diseño no experimental el cual tuvo una muestra de 40 personas de lo cual la población fue de 36 personas, las cuales eran trabajadores de agente de aduanas, se usó como instrumento el cuestionario, utilizando para ello el software SPSS. Los resultados del estudio muestran que, si los delitos de contrabando no se castigan suficientemente, los delitos de contrabando seguirán aumentando en el futuro próximo además sanciones más débiles pueden dar lugar a un aumento de dicha actividad, razón por la cual se necesitan medidas apropiadas para frenar.

Finalmente se concluye, que la defraudación aduanera incide en la recaudación del impuesto general a las ventas en las agencias de aduanas y que esta se justifica en que las empresas importadoras mediante la subvaloración del valor de las mercancías en los

documentados declarados en Aduanas con el fin de pagar menos impuesto, además de que el delito aduanero se relaciona con la evasión tributaria, ya que la evasión nace cuando subvalúan o no presenten la declaración de los productos que fueron importados.

Vasquez (2022), el trabajo tiene la finalidad de evaluar si es factible la implantación de un control tributario, además de explorar las regulaciones que tiene el comercio electrónico en el Perú. En el cual se usó el enfoque cualitativo, tipo básico, de diseño no experimental dividido en transversal y longitudinal, en esta investigación no se usó la técnica de muestreo por lo que se usó la normatividad legal y tributaria peruano. La investigación tuvo como resultado que una de las razones por las que el comercio electrónico aún no está consolidado es principalmente la falta del mismo la conectividad a internet en todo el Perú, especialmente en las zonas rurales, y la otra es la desconfianza que genera este modelo de contratación entre los consumidores jóvenes.

El investigador concluyó que en el Perú aún no se ha consolidado el comercio electrónico, ya que en muchas partes del Perú no tienen acceso a internet sobre todo en áreas rurales, otra de las razones es por la falta de confianza por parte de los consumidores. Además, señala que existe falta de regulación al comercio electrónico, ya que no se cumple con el ciclo regular de una venta que debería tener la emisión de un comprobante de pago a la hora de realizar una compra, además de no tener mapeado a las empresas que realizan actividades por este medio.

Escobar y Morales (2018), Tiene como objetivo señalar si el comercio electrónico incide en el impacto tributario del sector retail de Perú, la investigación tiene un enfoque mixto, de nivel descriptivo y explicativo, el instrumento en cuanto al instrumento usado es la entrevista a expertos, la muestra seleccionada fueron los profesores en derecho tributario internacional de las cuales la población fueron tres personas, en relación a los datos numéricos se realizó encuestas , de los cuales se tuvo como muestra de 250 empresas, de las

cuales se delimitó la población a 16 empresas retail que se encontraban en Perú , los software usado fueron Excel y SPSS, el resultado de las entrevistas arrojaron que los gobiernos no toman acciones en desarrollar el comercio electrónico por el contrario estas están surgiendo espaldas de las autoridades, en cuanto a los resultados obtenidos por las encuestas estas señalan que el comercio electrónico influye en el impacto tributario de las empresas del sector retail de Perú. Finalmente se concluye que la Ley del impuesto a la renta señala como establecimiento permanente a los domiciliados en Perú, pero solo en cuanto a renta de fuente peruana, y en cuanto al reglamento de la ley del impuesto a la renta, este no ha actualizado la definición de establecimiento permanente a pesar de que el comercio electrónico se encuentra en evolución.

Huanca (2019), su objetivo fue analizar el suministro de empresas de comercio electrónico a consumidores finales provenientes de personas jurídicas no domiciliadas y la situación en la que no es posible recaudar el impuesto general a las ventas en el Perú bajo la legislación vigente que obliga a las personas naturales a realizar negocios o actividades normales. Para dicha investigación realizó un análisis documental en el que se compararon legislaciones de otros países de Latinoamérica. Finalmente concluye que el comercio electrónico es el que genera mayor problema en el control tributario , señalando que las empresas que ofrecen el servicio o venta de bienes son empresas no domiciliadas, señala que una opción favorable sería que SUNAT obligue a los proveedores a cobrar y declarar el impuesto, aunque esto sería de manera voluntaria, por último la administración debe alentar la inscripción como contribuyentes de empresas no domiciliadas y en caso de no seguir con ello procedería a retener el impuesto por medio de tarjetas de crédito.

Llangue (2023), tiene como objetivo determinar la relación del control aduanero y la defraudación de rentas en aduana desde la perspectiva de los oficiales y especialistas en la

Intendencia de la Aduana Marítima del Callao, la investigación tiene un enfoque cuantitativo de tipo descriptivo correlacional, de diseño no experimental con corte transversal, la muestra esta determinada por 70 personas, utilizo como instrumento el cuestionario, realizo un análisis estadístico usando el coeficiente Rho de Spearman. En cuanto a los resultados obtuvo una correspondencia positiva baja entre las variables control aduanero y defraudación de renta de aduana, finalmente concluye que existe relación entre el control aduanero y la defraudación de renta de aduanas desde la perspectiva de los oficiales y especialistas en la Intendencia de la Aduana Marítima del Callao.

II.2 Bases teóricas

II.2.1 Principales Delitos Aduaneros

Los delitos tributarios entre ellos el aduanero contenido en la ley N° 28008(Ley de delitos aduaneros).

A continuación, se detalla los tipos de delitos:

Contrabando: Es el acto en el cual sustraes, o burlas el control aduanero realizando el ingreso de mercancías provenientes del extranjero o no realizan la presentación física ante la administración aduanera y cuyo valor es mayor a 4 Unidades impositivas tributarias (UIT).

Defraudación de Renta: En el cual te vales de astucia u otra modalidad y dejas de pagar los tributos y derechos aduaneros o te vales de engaños para usar algún tipo de beneficio tributario.

II.2.2 Teoría de Triángulo del Fraude

Cressey D. planteó que para que una persona cometa fraude se presentan tres componentes, en base a ello las empresas pueden realizar controles de prevención.

Figura 2

Triángulo del fraude



Nota. Señala los elementos del triángulo del fraude. La fuente es elaboración propia.

El primer elemento del triángulo del fraude nace con la presión el cual **motiva** a cometer actos ilegales al no poder resolver sus problemas ya sea financieros o de otra índole, enseguida surge la **oportunidad**, en el cual la persona visualiza una solución a sus problemas siempre con el objetivo de no ser descubierto, el defraudador tiene la habilidad de que el delito no sea detectado. Finalmente, la **racionalización** se representa ya que la mayor parte que comete fraude lo realiza por primera vez que comete el hecho por lo que no toma conciencia del acto, justifica y siente que al ser la primera vez no tendrá consecuencias y justifica de tal forma que sean justificables. Este marco destaca la importancia de entender el punto de vista subjetiva de una persona, destacando los factores psicológicos y ambientales que pueden fomentar la falsedad.

Según las normas del Instituto de Auditores Internos (IAI), el fraude se define como una conducta prohibida caracterizada por engaño, ocultamiento o abuso de confianza. Tal comportamiento no requiere ninguna amenaza de fuerza. El fraude lo cometen individuos y

empresas para obtener bienes, dinero o servicios y evitar el pago o la pérdida de servicios para beneficio personal o comercial (Instituto de Auditores Internos, 2017).

Esto significa que el propósito del fraude es mentir deliberadamente a una entidad u organización con el fin de obtener beneficios inapropiados y dañar los derechos e intereses de otros o de personas jurídicas (Gutiérrez, 2015).

Se entiende entonces que el fraude ante una necesidad del individuo de evadir responsabilidades como es el caso de no pagar impuestos en el caso de subvaluar el precio de una mercancía o servicio.

II.2.3 Subvaluación

Se considera subvaluación cuando el importador intencionalmente disminuye el valor real de la mercancía cuando presenta la declaración del mismo ante aduanas con el fin de disminuir la base imponible de tributo por la importación (INFORME Nº028-2016-SUNAT/5A1000).

Estos incluyen pagar un monto mayor al consignador de las mercancías en el extranjero, cambiar los documentos de exportación y declarar un monto menor en la aduana de destino con el objetivo de reducir la base imponible y el valor real de esas mercancías, lo que resulta en que usted pague menor impuesto de lo que realmente tiene que pagar (artículo 102 y 103 Código Fiscal de la Federación - México).

Método para identificar la existencia de Subvaluación

En el Perú no existe una metodología internacional que sea estándar, la SUNAT ha diseñado un método a pesar de las limitaciones, este método se irá perfeccionando en función a los cambios normativos y a las necesidades que surjan (INFORME Nº028-2016-SUNAT/5A1000).

siguiendo con el informe Nº028-2016-SUNAT/5A1000 nos detalla los pasos.

Se determina entonces que el primer paso es la estimación se realiza en base al valor FOB de un año anterior, de las cuales se extraen las que hayan tenido canal verde, esto con la suposición de que hayan sido subvaluadas, luego se extrae los productos que tengan mayor probabilidad de riesgo, para esto se revisa las subpartidas arancelarias que actualiza el control aduanero de Sunat, donde indica productos sensibles de fraude, finalmente las mercancías con mayor probabilidad de fraude son agrupadas según la Clasificación según el Uso o Destino Económico (CUODE), obteniendo las mercancías que pueden sufrir subvaluación.

En segundo paso se construye el indicador de ocurrencia de subvaluación, el que resulta luego del control de Sunat, el que consiste en revisar la DAM (Declaración Aduanera de Mercancías), del cual se revisa el 4% de manera física sin exceder el 15% de las DAM.

Finalmente, como último paso se multiplica el valor FOB que fueron asignadas a canal verde pero que es probable de riesgo con el porcentaje de ocurrencia del fenómeno.
SUBVALUACION = (importaciones canal verde con riesgo) x (indicador de ocurrencia)

II.2.4 comercio electrónico

El comercio electrónico es la compra y venta de bienes o servicios por un medio electrónico que son realizados por empresa u personas (Organización Mundial de Comercio, s.f.).

Se trata de la venta en línea, o de tener la capacidad de usar medios digitales para concretar una venta, también se define como todas las transacciones que se llevan a cabo de forma online en el que se realiza el intercambio de bienes a cambio de dinero. Es así que más de la mitad de la población son usuarios hoy en día en alguna red social lo que facilita la captación de clientes (Mejía, 2023).

II.2.4.1 Evolución del Comercio Electrónico

El comercio electrónico se remonta al siglo XX, donde nace con la venta de catálogos, el cual permitió que las personas puedan comprar sus productos vía teléfono desde la comodidad de su casa, los pedidos telefónicos cambiaron el modelo de venta, es así que en 1914 nace la primera tarjeta de crédito. El nuevo inicio del comercio electrónico o ecommerce en 1960 con la creación de EDI (Electronic Data Interchange), el cual permitía emitir facturas a las empresas. En 1991 con la no restricción del internet para uso comercial marcó un inicio al comercio electrónico. La etapa de la tienda online en las compra y venta a través de una web fue en 1995 con el nacimiento de eBay y Amazon, el avance de la tecnología permitió a que más personas puedan ofertar productos a través de plataformas vía internet. En la actualidad no es suficiente la creación de una tienda online, ahora es necesario tener un catálogo con preferencias de cada persona lo que gracias a la tecnología y una base de datos te permite conocer las preferencias de los consumidores (Albán et al, 2018).

II.2.4.2 Plataformas del comercio Electrónico

El comercio electrónico ha sido tradicionalmente impulsado por tiendas en línea, plataformas digitales relacionadas con las exportaciones y la diversificación de mercados, con el objetivo de ampliar diversas actividades comerciales para brindar a los consumidores una variedad de productos disponibles en el mercado (Suominen, 2019).

Las compras digitales son cada vez más tradicionales ya que permite visualizar una serie de catálogos de acuerdo a los gustos de cada usuario y permite comprar y recibir tu pedido en la puerta de tu casa, algunas de las plataformas más usadas debido a la popularidad y a cómodos precios por las personas en diferentes partes del mundo son:

- ✓ Shein
- ✓ AliExpres

- ✓ Alibaba
- ✓ Wish
- ✓ Temu

La mayoría de productos son del país de China, el cual ofrece productos en tendencia a muy bajos precios, de manera que contactas por medio de la plataforma a tu proveedor y realizas tu pedido y coordinaciones de envío ya sea por la misma página web o por correos.

II.2.5 Comercio Electrónico Transfronterizo

Fagundo et. al (2024), se refiere a la compraventa y el reparto de productos a través de fronteras a través de plataformas digitales. Este método ha transformado la forma en la cual los consumidores acceden a la mercadería y servicios en todo el mundo. Las principales ventajas de esta forma de comercio electrónico son los costos de transacción reducidos y un acceso más fácil a un mercado más amplio, lo que permite que más empresas compitan internacionalmente y fomenta el crecimiento económico en los países.

A su vez el comercio electrónico transfronterizo es un nuevo reto para los países, el cual exige una respuesta rápida tanto de las autoridades públicas como de las entidades aduaneras, el fin debe ser regular y controlar el comercio electrónico fronterizo. Una de las fundamentales razones por las que los clientes de todo el mundo eligen el comercio electrónico transfronterizo es la accesibilidad de los productos. Cuando los consumidores se complacen con la calidad de los productos que reciben, tienden a volverse leales. A pesar de los retos, como el tema logístico, barreras culturales y el lenguaje, el comercio transfronterizo es una oportunidad lucrativa para las compañías que buscan expandirse globalmente (Organización Mundial de Aduanas [OMA],2018).

II.2.5.1 Marco Regulatorio

El marco normativo debe fundamentarse en la transparencia de los gobiernos, respondiendo al mismo tiempo la exigencia de las partes involucradas en el comercio electrónico transfronterizo, para ello es necesario que exista un equilibrio. Los marcos legales y regulatorios deben abordar la facilitación, seguridad y gestión de las mercancías físicas de acuerdo a los modelos de negocios.

Al establecer o adaptar un marco jurídico para el comercio electrónico transfronterizo, las autoridades públicas deberían, entre otras cosas, hacer referencia a los acuerdos, instrumentos de la OMA, todos los acuerdos de la OMC y, en particular, el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio (AFC) y otros acuerdos internacionales ([OMA],2018).

II.2.6 Tratamiento Tributario en el Perú

La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) regula la defraudación de renta de Aduanas.

La subvaluación es un tipo de modalidad de defraudación de renta a aduana, en la cual con la ley de delitos aduanero N°28008 del 19.07.2003 modificada por Decreto Legislativo N°1542 del 26 de marzo del 2022. En la cual señala que aquella persona que cometa el delito de defraudación de rentas de aduana será juzgada con pena privativa de libertad no menor de cinco (5) ni mayor de ocho (8) años y con trescientos sesenta y cinco (365-730) a setecientos treinta días de multa (SUNAT, s.f.).

Tabla 1

Norma que regula el delito aduanero

Ley de los Delitos aduaneros -ley N°28008 del 19/06/2003(publicado en el Diario oficial el peruano) vigente desde el 28/08/2003
Decreto legislativo N°1542 del 26/03/2022 (Publicado en el Diario oficial el peruano)

Nota. Señala la modificación de la Ley 28008

Fuente: Elaboración propia

De lo antes señalado se observa al entrar en vigencia la modificatoria, permite a la autoridad aduanera tener o tener en cuenta la cuantía, ya que antes no se observaba esto lo cual dificulta el tratamiento penal. En la actualidad la cuantía es mayor a 1 UIT.

II.2.7 Impuestos provenientes de importación

De acuerdo al artículo 140 de la Ley General de Aduanas, los derechos y tributos a aplicar son los vigentes a la fecha que surja la obligación tributaria.

Derechos Ad – Valorem: Son impuestos que se aplica a toda mercancía que ingresa al Perú, en el cual la base imponible corresponde según el sistema de valoración actual, donde la tasa impositiva es el porcentaje a pagar, puede ser 0,4,6 o 11 %, según establezca la subpartida nacional.

Impuesto General a las Ventas (IGV): Está gravada a la importación de todos los bienes, con algunas excepciones, cuya tasa es del 16%.

Impuesto de Promoción Municipal (IPM): Tributo a favor de las municipalidades que grava a todas las operaciones afectas al IGV cuya tasa es el 2%.

Impuesto Selectivo al Consumo (ISC): Se aplica bajo tres sistemas:

Primero se aplica el sistema al valor, el valor en aduana y los derechos de importación para el consumo componen el total. Luego continua con el sistema específico que es el monto fijo, el volumen importado, que se expresa en cantidad y unidades físicas de medida, es la base imponible y por último el sistema al valor según precio de venta al Público, la base imponible está dada por el precio de venta al público y es sugerido por el importador o productor multiplicado por el factor 0.847.

Derechos Específicos-Sistema de Franja de Precios: grava los productos agropecuarios, como el arroz, el maíz amarillo, la leche y el azúcar.

Derechos Antidumping y Compensatorios: Se aplican a ciertos productos cuyos precios 'dumping', es decir, aquellos que se venden por debajo de su precio normal o de su costo de producción, con el propósito de anular de inmediato a las compañías rivales.

Régimen de Percepciones del IGV

Este régimen es aplicado a las importaciones definitivas, además de señalar a SUNAT como agente de percepción, el porcentaje de percepción será aplicado al valor en aduana, más los tributos que gravan una importación sumada a ello los derechos antidumping de ser el caso. Para ello se toma en cuenta el porcentaje del 10% cuando el importador a la fecha en la que realiza la numeración de la DAM o DSI se encuentre no habido, cuando se encuentre de BAJA en SUNAT, si hubiera suspendido sus actividades temporalmente, no haya puesto su número de RUC en la DAM o DSI, cuando sea la primera vez realizando la importación o régimen aduanero, finalmente teniendo número de RUC no esté afecto al IGV. También se puede usar el 5% cuando los importadores nacionalizan bienes usados o el 3.5% cuando el importador no cumpla con ninguna de las disposiciones mencionadas anteriormente.

En relación a los bienes que son señalados como sensibles al fraude (se encuentra en el anexo del DS Nº 151-2020-EF), se determinará la percepción al mayor resultado luego de haber aplicado lo siguiente:

Al multiplicar los porcentajes anteriormente mencionado por el importe de la operación o la otra modalidad es multiplicar un monto fijo (se encuentra detallado en el anexo del DS Nº 151-2020-EF) por el número de unidades importadas, según haya sido consignado en la DAM.

II.2.7.1 Inafectación de tributos

Existen envíos que no están afectos a pago de derechos arancelarios e IGV, a continuación, los señalados por SUNAT:

- Envíos que son destinados al uso personal, no están destinados a la venta.
    - Envíos postales que no superen los 200 dólares valor FOB, estos envíos pueden contener cualquier tipo de mercancía.
    - Envíos postales que no superen los 10 mil dólares en el caso de medicamentos destinados a tratamientos como VIH/SIDA y diabetes.

II.2.8 Valor en Aduana

También llamado valor CIF es el valor real de la mercancía al momento del envío. Es la base para calcular los impuestos, por lo que es muy importante calcularlo correctamente. El valor de aduana se determina de acuerdo a un sistema internacional “Acuerdo de valor de la OMC” en el Perú es adoptado desde el 1 de abril del 2000 (Reglamento DS 186 99 EF).

II.2.8.1 Métodos de valoración aduanera

Acuerdo Relativo a la Aplicación del Artículo VII del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994, señala que el acuerdo permite cinco métodos de valoración en aduana adicionales cuando no existe valor de transacción o el valor de transacción no puede utilizarse como valor imponible debido a determinadas circunstancias que crean distorsión de precios.

Siguiendo con el Acuerdo, estos métodos deben usarse en orden de prelación de acuerdo al siguiente:

Método 1- Valor de transacción: El valor imponible de los bienes importados es el precio de transacción, que es el precio realmente pagado o por pagar cuando los bienes se venden al país importador.

Método 2- Valor de transacción de mercancías idénticas: Para utilizar este método, los bienes deben haberse vendido al mismo país importador donde se valoran los bienes.

Método 3- Valor de transacción de mercancías similares: Los productos deberán ser semejantes a las mercancías que están siendo valoradas, cuando se dice similares, se refiere a la composición, características del producto, también debe cumplir las mismas funciones que su similar y a su vez que los productos deben ser originarios del mismo país exportador.

Método 4 - Valor deductivo: El valor del producto será determinado sobre el precio base unitario al que se venda a un cliente que no tenga vínculos con el proveedor.

Método 5- Valor reconstruido: Este será el valor en aduana el cual se calcula sobre la base del costo de producción de la mercancía que es el objeto de valoración.

Método 6 - Del Último Recurso: Cuando no pueda determinarse por ninguna de los anteriores métodos, se podrá determinar de acuerdo a criterios según el acuerdo y al artículo VII del GATT de 1994.

II.3 Definición de categorías de análisis

La siguiente definición de categorías de análisis comprende conceptos y definiciones que se utilizarán en este trabajo de tesis de control de subvaluación de mercancías mediante el comercio electrónico.

MARCO TRIBUTARIO: El sistema tributario es la estructura legal, que regula la aplicación de tributos en el país que se rige a partir del Decreto Legislativo Nº771 de 1994.

LEGISLACIÓN COMPARADA: permite reflexionar sobre la relación entre los métodos legales y otros métodos en diversos países. Esta comparación entre las diferentes leyes de una nación en relación a un mismo asunto legal. Esta comparación de leyes ayuda a ver las diferencias o similitudes en el tratamiento legal de los países en temas jurídicos particulares.

MERCANCÍAS: Las mercancías son productos que se pueden vender en el mercado, ya sea adquiriéndolos a un precio determinado o vendiéndose a un precio determinado.

COMERCIO ELECTRÓNICO: La forma más reciente de comprar y vender artículos, se trata de la adquisición y venta de productos o servicios a través de plataformas digitales, que incluyen páginas web.

PRECIO: Cantidad de dinero que cuesta la compra de algún bien o servicio.

SUNAT: La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), de acuerdo a su Ley de creación N° 24829,

CONTROL: El acto de supervisar y controlar una variedad de actividades para que cumplan con criterios o normas establecidas se conoce como control. Para asegurar la consecución de objetivos y metas, implica la evaluación continua de procesos, resultados y desviaciones. El control es un conjunto de sistema de información que permite monitorear el funcionamiento del programa una vez puesto en práctica, conocer las causas y tomar medidas para corregir ciertos errores.

El control es el proceso que consiste en supervisar los procesos para garantizar que se apliquen según lo programado y evitar cualquier desviación significativa. Según estos creadores, un buen proceso de control garantiza que las tareas se desarrollen de manera que contribuyan al cumplimiento de los objetivos de la administración (Robbins y Coulter, 2014).

ADUANA: Es una oficina o espacio físico de carácter público, establecido en una zona estratégica, cuya función es controlar el movimiento de mercancías que ingresan y salen del país.

IMPUESTO: El pago de este impuesto no da lugar a una compensación directa del Estado al contribuyente. Lo mismo ocurre con el impuesto sobre la renta. Son tributos que los ciudadanos están obligados a pagar como resultado de ciertos hechos, actos o negocios que no tienen una contraprestación directa.

VALOR REAL: Este es el precio sujeto a impuestos en el momento del envío y también es la base para el cálculo de impuestos.

FOB: Se refiere al valor de las mercancías colocadas en el transporte marítimo y abarca tres conceptos: el precio de las mercancías en el país de origen, el transporte de las mercancías y los impuestos a la exportación.

III. SUPUESTOS HIPOTÉTICOS Y CATEGORÍAS

III.1 Supuestos hipotéticos

III.1.1 Supuesto hipótesis general

- El control de subvaluación de mercancías del comercio electrónico en otros países debe aplicarse en el Perú mediante reforzamiento de las normas aduaneras y legislativas.

III.1.2 Supuesto hipótesis específicas

- Las características del marco tributario de otros países pueden aplicarse en el Perú mediante la implementación de inteligencia artificial.
- La falta de control aduanera y el bajo nivel de fiscalización en importaciones de menor valor permite que importadores declaren precios subvalorados.
- Las mercancías provenientes del comercio electrónico son enviados bajo la modalidad de muestra y regalo para ser subvaluados.

III.2 Sistemas y categorías de análisis

III.2.1 Categoría

Control de Subvaluación de mercancías

Control: Es el acto de supervisar y controlar una variedad de actividades para que cumplan con criterios o normas establecidas se conoce como control. Para asegurar la consecución de objetivos y metas, implica la evaluación continua de procesos, resultados y desviaciones (De Enciclopedia Significados, 2023).

Subvaluación: Se considera subvaluación cuando el importador en pleno conocimiento, disminuye el valor de la mercancía cuando presenta la declaración del mismo ante aduanas con el fin de disminuir la base imponible de tributo por la importación (INFORME Nº028-2016-SUNAT/5A1000).

Tabla 2

Cuadro de categorías, subcategorías e indicadores

CATEGORÍAS	SUBCATEGORÍA	INDICADORES
CATEGORÍA (X): Control de subvaluación de Mercancías	**Marco tributario** Decreto Legislativo No. 771 (1994)	**Impuesto Aduanero** Artículo 140 de la Ley General de Aduana.
		Legislación comparada Siems M. (2022)
	Evolución del Comercio Electrónico Albán et al. (2018)	**Plataformas digitales** (Suominen, 2019)
		comercio electrónico ([OMA],2018)
	Valoración Aduanera Acuerdo Relativo a la Aplicación del Artículo VII del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994	**Métodos de valoración** Acuerdo Relativo a la Aplicación del Artículo VII del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994

Fuente: Elaboración propia

IV. MATERIALES Y MÉTODOS

IV.1 Enfoque de la investigación

Hernández y Mendoza (2018), señala que los métodos cualitativos nos permiten comprender cómo perciben los participantes de la investigación un evento, además de que

tiene diversos métodos como la teoría fundamentada, el estudio de un caso. Este estudio al ser inductivo permite comparar o encontrar similitudes acerca de un tema.

Maldonado (2015), señala que este tipo de investigación permite describir características de un fenómeno, en el cual buscas entender a profundidad, buscando un concepto, donde la base es la intuición, una de sus principales características es en conocer procesos en su totalidad, se interesa por las cualidades sobre un tema, en la cual la realidad no es absoluta.

Carvajal y Carvajal (2019), define como una investigación que estudia al fenómeno bajo otra perspectiva, el fin de este tipo de investigación es entender e interpretar la realidad no de explicarla, en lo general las muestras son pequeñas, así como el método que permite la comparación de teorías.

IV.2 Tipo de investigación

Maldonado (2015), investigación de tipo básica o pura en la cual se parte desde una teoría buscando mejorar o agregar los conocimientos, también se puede modificar las existentes. En base a lo señalado por el autor con este tipo de investigación buscaremos mejorar el tratamiento tributario acerca de la subvaluación de mercancías.

IV.3 Nivel de investigación

Carvajal & Carvajal (2019), el nivel de investigación descriptiva señala que busca revelar las características del objeto, sin importar la causa que lo genere, señala las cualidades. La investigación se centrará en revisar documentos de países latinoamericanos sobre el control de subvaluación de mercancías del comercio electrónico.

IV.4 Diseño de la investigación

En el presente trabajo de investigación, se estará haciendo uso de la teoría fundamentada, fenomenológica y estudio de caso.

Teoría fundamentada

(Hernández et al, 2014), el diseño de investigación es el de teoría fundamentada, debido a que este explica el fenómeno a investigar, este se realiza cuando la teoría no se adecua a nuestro problema, donde el investigador realiza una investigación general.

Espriella & Gómez (2020), es un método de recopilación y análisis de datos diseñado para desarrollar una teoría de rango medio. Este enfoque inicia con la indagación inductiva, pero no se limita a ella; es, además, un proceso comparativo e interactivo. También se puede considerar una forma de análisis de estructuras latentes, ya que revela los patrones subyacentes en los fenómenos estudiados.

Ante lo señalado esta investigación se justifica en la teoría fundamentada, ya que ayuda a generar teorías y conclusiones plausibles basadas en la evidencia recopilada durante la investigación.

Diseño fenomenológico

Su esencia es la experiencia compartida, el fenómeno se identifica en el planteamiento del problema y es tan variado como la experiencia humana, puede incluir preguntas específicas, además en este tipo de diseño, primero se identifica el fenómeno para luego recolectar datos de las personas que han experimentado dicho fenómeno y que finalmente se desarrolle una descripción y sean compartidas con otros participantes , pueden usar las entrevistas personales o grupales con preguntas abiertas o semiestructuradas (Hernández et al, 2014).

Según lo señalado, en esta investigación se realizará la entrevista semiestructurada a un grupo de expertos en el tema, para que desde sus conocimientos y experiencia nos den un punto de vista en relación a la investigación.

Diseño de estudio de caso

Es una investigación dirigida a describir y comprender, los estudios de caso no se limitan a fenómenos contemporáneos o contextos reales, especialmente cuando los límites entre fenómeno y contexto no están claros, un rasgo característico es que los investigadores conceden gran importancia a la obtención de datos que puedan describir y comprender, casos individuales (Woodside, 2010).

IV.5 Credibilidad de la investigación

En el presente trabajo se realizó análisis documental en referencia a ello se analizó leyes respecto al tema investigado de distintos países de América latina. Asimismo, se realizaron entrevistas semiestructuradas en el cual participaron expertos en el tema de distintas nacionalidades con el fin de enriquecer la investigación.

Por ello, con el fin de sustentar la credibilidad, se realizó el proceso de validación de instrumentos con tres expertos. Incluir el juicio de los expertos fue fundamental para asegurar que el instrumento utilizado fuera apropiado para recopilar los datos y cumplir con el objetivo de la investigación.

Castillo y Vásquez (2003) señalan la importancia de la credibilidad en una investigación, mencionan que la credibilidad de la investigación depende en gran medida del cumplimiento de prácticas metodológicas claras y detalladas. Esto incluye validar las herramientas utilizadas para recopilar datos, incorporar diferentes perspectivas y fuentes y

obtener evaluaciones de expertos en el tema. La credibilidad de la investigación aumenta cuando los investigadores demuestran comprensión del tema, utilizan métodos apropiados y explican con precisión sus métodos y decisiones analíticas.

Tabla 3

Cuadro de valoración de instrumentos

Expertos	**Valores (%)**
Dr. Percy Chuchón Palomino	87%
Mg. Danitza Zúñiga Hermosa	99%
Dr. Hennings Otoya, Julio	94%
Promedio	**93%**

Nota. Esta tabla recoge puntuaciones reales determinadas por tres expertos.

Las calificaciones de la tabla 3 se pueden comprender mediante el siguiente cuadro:

Tabla 4

Nivel de validez de instrumentos por puntuación y valores porcentuales

valores	**Nivel de validez**
0% - 40%	Deficiente
41% - 60%	Débil
61% - 80%	Regular
81% - 100%	Bueno

Nota. Esta tabla asigna un nivel de validez a la calificación

Teniendo como resultado en promedio el 93% sobre la calificación otorgada por los expertos sobre Control de subvaluación de mercancías mediante el comercio electrónico en el Perú, por el cual se concluye que el instrumento de recojo de información se declara como válido dado el nivel de validez **Bueno**. El resultado confirma la credibilidad para aplicar el instrumento.

IV.6 Sujetos de estudio

En el presente trabajo de investigación se centrará en la revisión documental referente al tratamiento tributario sobre el control de subvaluación de mercancías mediante el comercio electrónico en el Perú y en otros países latinoamericanos.

Para lo cual se analizó legislación de países latinoamericanos en referencia a la subvaluación de mercancías. Asimismo, se realizaron entrevistas, en la cual los sujetos de estudio son los informantes o llamados participantes. Un informante es una persona que voluntariamente decide participar en un estudio en el que se estudian experiencias. En relación a ello se realizará la entrevista a expertos en el tema en la cual cada uno podrá dar su punto de vista respecto a la investigación (Hernández et al, 2014).

Con la finalidad de tener diferentes puntos de vista, se realizó la selección de tres expertos en derecho aduanero, de nacionalidades brasileña, mexicana y peruana. Esta diversidad de realidades permite comparar la situación de Perú respecto a otros países respecto a la subvaluación de mercancías. Los sujetos de estudio serán los siguientes:

Tabla 5

Sujetos informantes

	Sujeto informante	Codificación	País de Procedencia
1	Sujeto informante	SI:2024-HL-M-MÉXICO	México
2	Sujeto informante	SI:2024-MF-M-BRASIL	Brasil
3	Sujeto informante	SI:2024-DC-M-PERÚ	Perú

Nota. Muestra la codificación de los entrevistados y país de procedencia

IV.7 Procedimiento, técnicas e instrumentos de recolección de información

En el presente trabajo de investigación se realizará un análisis documental sobre las regulaciones de control de subvaluación en diferentes países de Latinoamérica con el fin de identificar si pueden ser aplicados en el Perú, además se realizará entrevistas a expertos en el tema de diferentes países, buscando puntos de vista desde diferentes experiencias, los cuales serán analizados y codificados mediante el software Atlas ti y Excel.

- **Procedimientos**

El procedimiento a emplear es el siguiente:

Análisis Documental

1. Recopilación de documentos: En ellos se realiza una búsqueda de leyes aplicadas en otros países de Latinoamérica, revistas, publicaciones de otras organizaciones donde nos brinde mayor información sobre el tema en investigación.
2. Organización y Clasificación: Se clasificará en orden de relevancia según el contenido de cada información recolectada.

3. Legislación comparada: Se realizará la comparación de tratamientos tributarios en otros países sobre el control de subvaluación de mercancías mediante el comercio electrónico en el Perú y si finalmente pueden ser implementadas y aplicadas en el Perú.

Entrevista

1. Selección de informantes
2. Solicitar el Consentimiento informado
3. Realizar la entrevista por medio de la tecnología
4. grabar y transcribir la entrevista

Las entrevistas se realizan para obtener información detallada sobre las experiencias y conocimiento de los expertos, para luego ser transcritos, luego procesados y codificados en Atlas ti.

Técnica

El análisis de documentos es un método de investigación que incluye Identificar, recopilar y analizar los documentos relacionados a la investigación. Por otro lado, las entrevistas semiestructuradas permitirán conocer la opinión de expertos sobre el tema de investigación.

Instrumentos de recolección de información

1. **Ficha de Análisis Documental**

La ficha de análisis documental se utilizará como herramienta de recopilación de información. Esta guía está destinada a ser utilizada en investigaciones que impliquen observar y evaluar documentos relevantes escritos ya que facilita su identificación sistemática y ordenada para llegar a una conclusión relevante.

Barrero (2023), se realiza el uso este instrumento cuando se trabaja con documentos, revistas que permitan llegar al objetivo de la investigación, la función primordial es unificar

la información para ser analizados, pueden ser usados en investigaciones de tipo documentales.

2. Guía de Entrevista

La guía de entrevista contiene preguntas semiestructuradas, ya que permitirá realizar la entrevista mediante preguntas preelaboradas y flexibles, con la posibilidad de realizar otras preguntas a medida de cómo se desarrolla la entrevista.

Las entrevistas semiestructuradas se pueden utilizar cuando el investigador sabe algo sobre el área de interés (por ejemplo, a partir de una revisión de la literatura), pero no lo suficiente para responder las preguntas formuladas (M. Mayan,2001).

IV.8 Análisis de datos

Se omitirá un análisis estadístico, se utilizará el programa Excel y/o Atlas TI, para el proceso **de codificación**, consiste en recolectar datos y organizarlos para luego ser codificados, esto quiere decir que tendrás dos niveles en el primer nivel se determinan unidades de significado de y del segundo emergen temas más generales denominados categorías, en base a ello realizamos relaciones de los conceptos para que finalmente genere una teoría (Hernández et al, 2018).

Siguiendo con Hernández señala**,** que el uso de diferentes fuentes y métodos de recopilación se denomina **triangulación de datos**, asimismo señala que Ayuda a determinar la confiabilidad y confiabilidad del estudio.

Saldaña (2016), señala que las **categorías emergentes** surgen en el proceso de codificación y análisis de datos cualitativos.

En el presente trabajo de investigación, se inició analizando documentos relacionados al control de subvaluación de mercancías en países de América Latina. Para realizar el análisis se siguieron los siguientes pasos:

1. Se seleccionó documentos relevantes
2. se analizaron documentos más importantes para la investigación
3. se elaboraron cuadros sinópticos para sintetizar la información
4. se realizó un análisis detallado para asegurar su comprensión

Así también se realizó un análisis de las entrevistas realizadas con la finalidad de enriquecer los hallazgos de la investigación. Para ello se aplicó lo siguiente:

1. se realizaron las transcripciones de las entrevistas
2. Se procedió a realizar el ingreso de la entrevista en Atlas Ti
3. se codificaron las respuestas por cada sujeto informante, para establecer redes de categorías.
4. Se examinaron los resultados con el fin de brindar una comprensión completa.

Finalmente, se llevó a cabo una comparación entre los datos obtenidos del análisis documental y los resultados de las entrevistas, con la finalidad de consolidar un resultado que unifique los hallazgos de ambos procesos de investigación.

V. RESULTADOS

Para llegar a los resultados de este estudio, de acuerdo a los objetivos establecidos se analizaron cuidadosamente los datos recopilados de fuentes documentales y de entrevistas. A continuación, se examinarán los hallazgos del análisis documental, que incluye la legislación de 6 países de América latina, Posteriormente, se presentarán los hallazgos obtenidos de seis consultas realizadas a tres especialistas en tributación y Aduanas de Perú, Brasil y México. Los testimonios recopilados durante las entrevistas permitieron una comprensión más profunda de los puntos de vista individuales de los expertos.

V.1 Resultado del análisis Documental

Figura 3

Marco legal del control de subvaluación en países de Latinoamérica

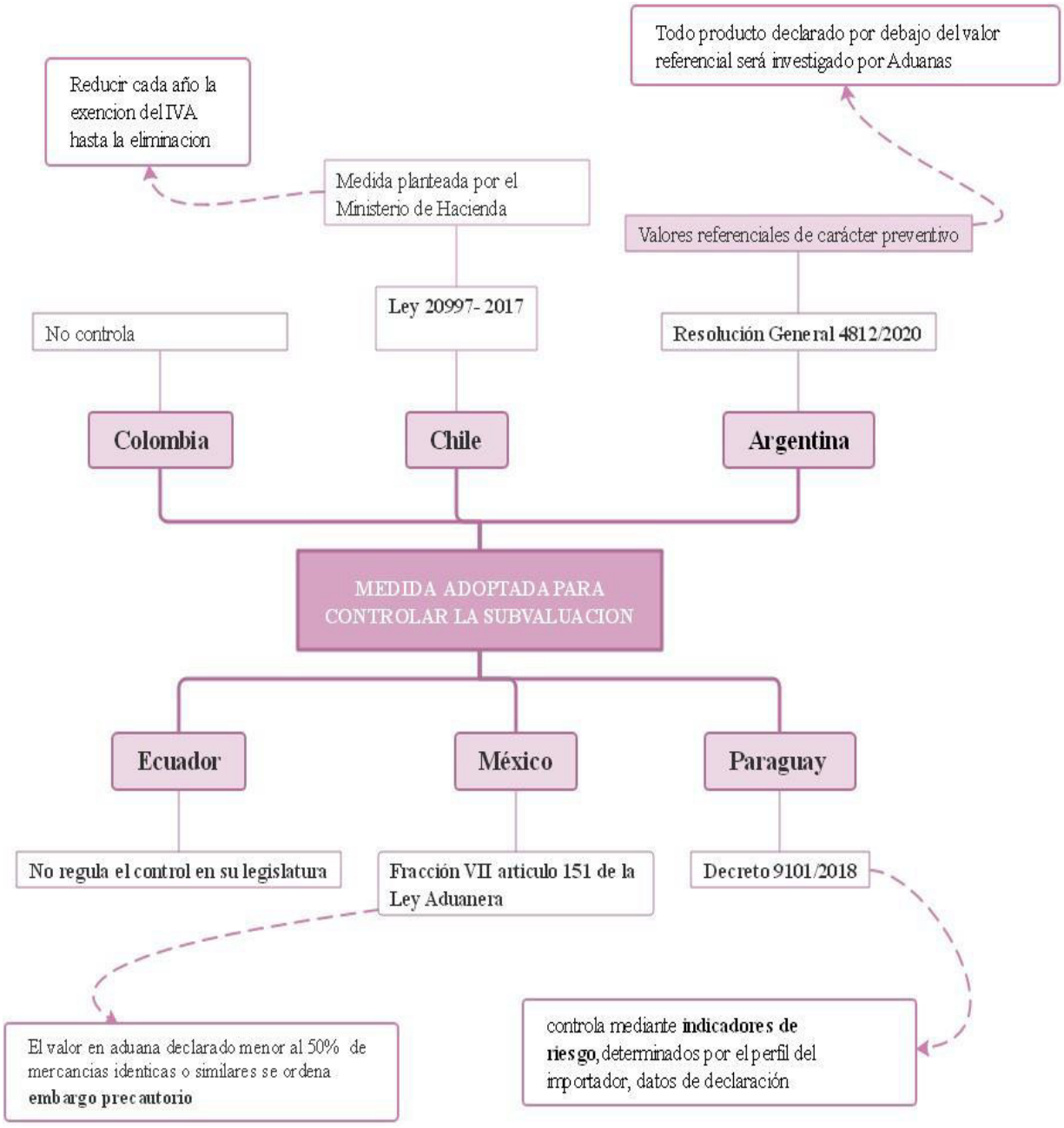

Nota. Se muestra las medidas que adoptan los países analizados frente a la subvaluación

Fuente: Elaboración propia

Para facilitar la comprensión de los hallazgos a continuación se señalarán de acuerdo con los objetivos de la investigación:

Según el objetivo general: Identificar en qué medida el control de subvaluación de mercancías del comercio electrónico en otros países puede aplicarse en el Perú.

Se detalla que los países que están tomando diferentes medidas para realizar un mejor control de subvaluación, son los países de Chile, implementando la reducción del Impuesto al Valor Agregado cada año, con la finalidad de eliminar debido a que los límites que permiten importar productos del extranjero estas exentos del IVA, Argentina implemento los valores referenciales, los cuales permite saber si una persona esta subvaluando el precio de un producto, ocurre algo similar en el caso de México pero detalla que si el valor del bien es menor al 50% de productos similares o idénticos y de ser el caso se levanta una orden de embargo precautorio, finalmente Paraguay tiene indicadores de riesgo que le permite saber si una persona esta subvaluando el valor del bien importado, para los casos de Ecuador y Colombia, ambos países no presentan una medida de control de subvaluación.

Como resultado general se puede interpretar que los países que están priorizando el control de subvaluación de mercancías son los países de Argentina, Chile, México y Paraguay, teniendo como medidas la Valores referenciales, eliminación de exención del IVA, orden de embargo precautorio y indicadores de riesgo respectivamente.

Tabla 6

Resumen del control de subvaluación por país

N°	País	Controla la subvaluación
1	Argentina	SI
2	Chile	SI
3	Colombia	NO
4	Ecuador	NO
5	México	SI
6	Paraguay	SI

Nota. Países que adoptaron medidas frente a la subvaluación

La presente tabla señala sobre las medidas que toman los 6 países en referencia al control de subvaluación, de las cuales podemos señalar que solo 2 que son Colombia y Ecuador no han tomado medidas sobre el tema.

Figura 4

Resumen general del control de subvaluación

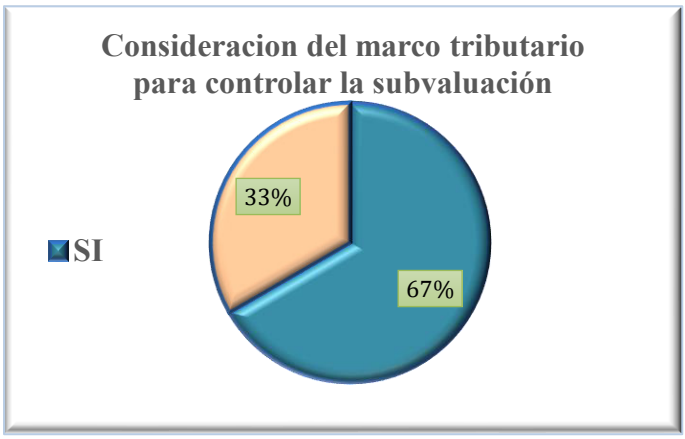

Nota. Porcentaje de países que controlan la subvaluación. *Fuente*: Elaboración propia

Según el Objetivo específico número 1: Conocer como las características del marco tributario del control de subvaluación de mercancías mediante el comercio electrónico en otros países puede aplicarse en el Perú.

Basado en un análisis de 6 países de América latina, el gráfico 4 muestra la proporción de países que incluyen un marco tributario sobre el control de la subvaluación. Un 67% de estos integra un control para contrarrestar la subvaluación, mientras que el 33% de ellos no define el alcance para hacer frente a la subvaluación. lo cual indica una división entre los países en cuanto a la adopción de esta normativa. Los países que adoptaron un marco normativo tienen como característica las sanciones y multas, métodos de valoración, exenciones.

Según el Objetivo específico número 2: Reconocer de qué manera la evolución del comercio electrónico permite subvalorar las mercancías en el Perú.

Figura 5

Países que deben desarrollar él envió de compras línea

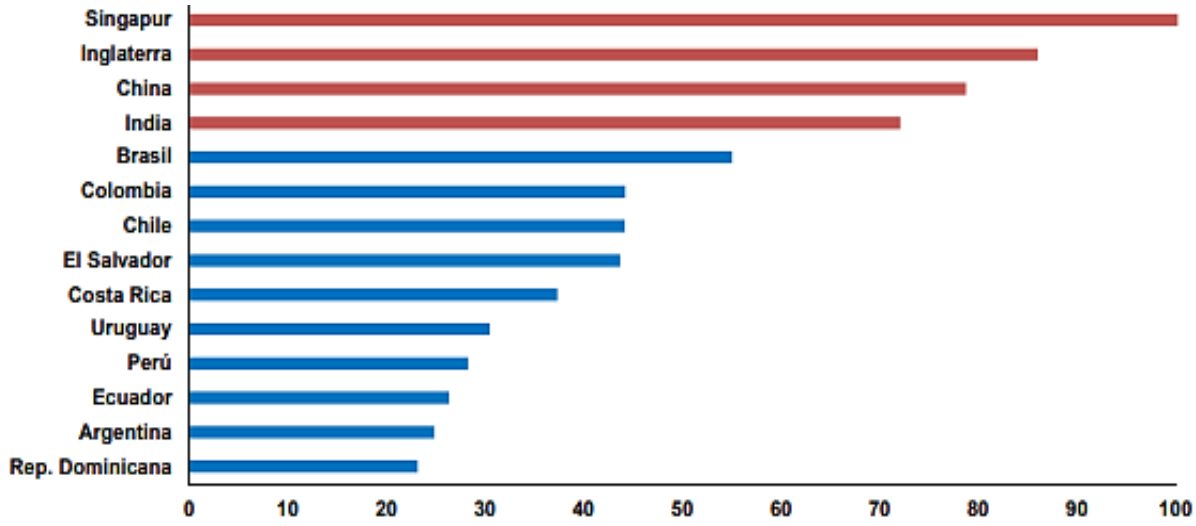

Nota. La figura señala los países que deben desarrollar el envío de compras en línea por correos. La fuente es de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

La figura 5 muestra en la escala de 0 a 100 cuales son los países que necesitan desarrollar los lineamientos para el envío de compras en línea mediante correos, encontrándose Perú en el rango aproximado a 30 lo que indica que está en un rango aceptable, sin embargo señala que mientras los proveedores privados de envíos deben declarar de manera precisa el contenido y el valor de los paquetes, los servicios postales (correos) no enfrentan regulaciones tan estrictas, esto provoca que muchas veces los envíos a través de correos sean subvalorados o se declaren de forma incorrecta. Por lo que las empresas se sienten motivadas a usar los servicios de correos en lugar de proveedores privados, debido a la posibilidad de declarar un valor más bajo para sus envíos. Esto les permite ahorrar en impuestos y aranceles, lo que hace que el uso de correos sea más atractivo económicamente.

Según el Objetivo específico número 3: Reconocer cuales son los criterios de valoración aduanera que permite subvalorar las mercancías del comercio electrónico en el Perú.

En relación a los métodos de valoración aduanera en Perú fueron adoptados en el año 1995 mediante la Resolución Legislativa N° 26407 y su reglamento aprobado mediante decreto supremo No l86-99-EF modificado en 2020 este último por Decreto supremo Nº 193-2020-EF. Señalan que en cuanto surja la duda razonable el importador deberá probar que lo declarado sea verdadero con documentos, de no probarse se procede a realizar el ajuste de valor tomando en cuenta los métodos de valoración aduanera.

Tabla 7

Países que usas el método de valoración

Nro.	País	Ajuste del Valor Subvaluado
1	Argentina	Realiza el uso de los métodos de valoración aduanera señalados en su Ley Nº 23.311
2	Chile	Método de valoración según el acuerdo de 1994 contemplado en la Resolución N° 2852 - 27.07.2018 capítulo 2.
3	Colombia	Se realiza el ajuste usando los métodos de valoración aduanera en concordancia con lo establecido en la Decisión 571 y el Reglamento Comunitario adoptado mediante Resolución 1684 de 2014.
4	Ecuador	Contempla la resolución N° 1684 Actualización del Reglamento Comunitario de la Decisión 571 - Valor en Aduana de las Mercancías Importadas en la cual se realiza la adopción del Acuerdo general de aranceles aduaneros y comercio GATT.
5	México	Ley Aduanera del artículo 64 hasta el 68 se señala los métodos de valoración, se menciona que el valor en aduana para México es el de transacción, de no encontrarse este se aplican los otros métodos.
6	Paraguay	Ley 260/93 mediante el cual se aprueba el protocolo de adhesión de la República del Paraguay al Acuerdo general de aranceles aduaneros y comercio GATT.

Nota. La tabla señala países que adoptaron el Acuerdo Relativo a la Aplicación del Artículo VII del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994.

En concordancia a los señalado, se observa que los países de América latina realizan el uso de los métodos de valoración aduanera contemplados en el Acuerdo Relativo a la Aplicación del Artículo VII del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994, la cual permite que se mida de manera uniforme la valoración, lo que facilita la

comparación entre diferentes países y asegura que se sigan criterios consistentes en la valoración de bienes, además al proporcionar un marco común, el acuerdo ayuda a simplificar y agilizar los procesos aduaneros, reduciendo los tiempos y costos asociados con la importación y exportación de mercancías.

V.2 Resultado del análisis de las entrevistas

Se codificó a los sujetos informantes que participaron en la entrevista, para el cual se detalla la experiencia y país de procedencia y/o residencia.

Tabla 8

Presentación general de sujetos informantes

Codificación	Descripción
Dos letras mayúsculas	Iniciales del entrevistador
Cuatro números	Año de la entrevista
Dos letras mayúsculas	Iniciales del entrevistado
Una letra mayúscula	Género del entrevistado
Cuatro a nueve letras mayúsculas	País de origen/residencia del entrevistado

Nota. Datos reales desglosados.

Tabla 9

Presentación de sujetos informantes codificados

Sujetos Informantes	Experiencia	Procedencia y/o residencia
2024-HL-M-MÉXICO	Egresado en Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México, Maestro en Derecho Administrativo y Fiscal cuenta con estudios de posgrado en impuestos por la Escuela Libre de Derecho, ITAM, Diploma en "International Taxation" impartido por la Universidad de Harvard-ITAM., cuenta con Especialidad en Comercio Exterior en la Unidad de Estudios de Posgrado de la de la UNAM. Doctor en Derecho por la Universidad Panamericana, Candidato a Doctor por la Universidad de Salamanca, España. Ocupó los cargos de Asesor de comercio exterior y aduanas del Subsecretario de ingresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Asesor del presidente del Servicio de Administración Tributaria, participó en la coordinación y elaboración de las reformas a la Legislación Aduanera y de Comercio Exterior, Administrador Central de Investigación Aduanera área especializada en fiscalización del valor en aduanas de las mercancías. Autor del libro "Procesos y Procedimientos Fiscales y Aduaneros".	México
2024-MF-M-BRASIL	Economista y auditor fiscal jubilado del Servicio Federal de Ingresos de Brasil, actualmente es secretario ejecutivo del Centro Interamericano de Administraciones Tributarias – CIAT. Especializado en Economía Internacional en la Universidad de Brasilia (UnB). Posee un Postgrado en Teoría e Implementación de una Economía Moderna, por la Universidad George Washington, experto en desarrollo y evaluación de proyectos de concesión de servicios públicos, por la Universidad Estatal de Nueva York.	Brasil /Panamá
2024-DC-M-PERÚ	Maestro en ciencias con mención en contabilidad: Auditoría. Diploma en Comercio Exterior y Aduanas de la Universidad Esan. Auditor Tributario - Aduanero, Docente de Pre y Posgrado en la UNMSM y la Escuela Nacional de Control de la CGR y en el Instituto Aduanero y Tributario de la SUNAT.	Perú

Nota. Datos reales de los expertos que participaron como sujetos informantes.

En la presente entrevista semiestructurada participaron 3 profesionales expertos en el tema de diferentes países, de los cuales el 100% es de sexo masculino. Además, en el rango de edades de 40 a 65 años, el grado académico se perfila entre magíster a doctor.

Los resultados de la presente investigación tienen como categorías y subcategorías lo siguiente:

Tabla 10

categorías codificadas y categorías emergentes

Categorías Apriorísticas	Categorías Emergentes
• Subvaluación de mercancías • Maro tributario • Evolución del comercio electrónico • Valoración Aduanera	• Bienes exentos de impuesto • Indicador de riesgo

Nota. Señala las categorías apriorísticas y las categorías emergente que surgieron de la codificación de datos

Figura 6

Categoría, subcategorías y categorías emergentes

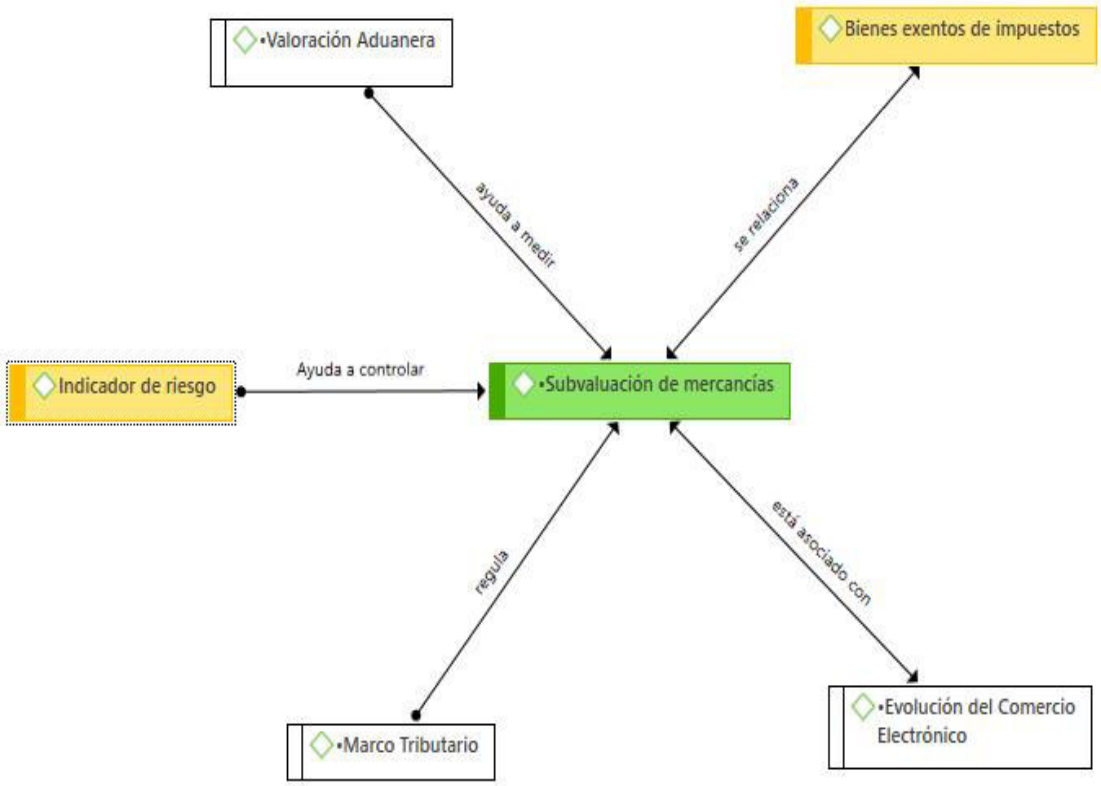

***Nota**:* Elaboración propia mediante Atlas Ti

Teniendo en cuenta el objetivo general: Identificar en qué medida el control de subvaluación de mercancías del comercio electrónico en otros países puede aplicarse en el Perú, una de las formas de controlar la subvaluación en el caso de importaciones es la eliminación de exenciones por montos pequeños, ya que todos deben pagar impuesto, de esta forma se protege al mercado nacional, otra medida es determinando un indicador de riesgo para las mercancías provenientes del extranjero.

Respecto al objetivo específico 1, que dice: Conocer como las características del marco tributario del control de subvaluación de mercancías mediante el comercio electrónico en otros países puede aplicarse en el Perú, donde se encuentra la categoría Subvaluación de

mercancías con la subcategoría marco tributario. Respecto a la subcategoría marco tributario los participantes señalaron que:

La transformación de la economía digital y el crecimiento del comercio electrónico están impactando la forma en que se deben gestionar los impuestos aduaneros. Es decir, las regulaciones y sistemas actuales pueden no ser adecuados para abordar las nuevas realidades del comercio en línea, donde las transacciones son más rápidas y las mercancías pueden cruzar fronteras de manera diferente. Esto implica que los gobiernos y las autoridades fiscales deben adaptar sus enfoques a nivel internacional para garantizar que se recauden los impuestos de manera justa y eficiente en este nuevo contexto. En referencia a ello los participantes indican la necesidad de implementación de tecnología avanzada, además sugieren incorporar sistemas modernos para optimizar los procesos.

"Los cambios en la economía digital y el comercio electrónico requieren ajustes en la manera en que se manejan los impuestos aduaneros, realizar una Actualización de Normativas a nivel internacional, la implementación de tecnología avanzada, la actualización de normativas y la mejora en la seguridad y gestión" (2024-HL-M-MÉXICO)

Por otro lado, señalan que en México la norma permite realizar el control de subvaluación mediante el embargo, y cumpliendo los requisitos según el artículo 151 de la ley aduanera, sin embargo, a pesar de ello existe un vacío en la norma ya que no es efectiva, agregan que un marco tributario que permita regular la subvaluación en el caso de compras exentas de impuestos, sería la eliminación de ella, ya que muchos de los pequeños comerciantes no resisten a la competencia desleal, para lo cual sería efectiva una regulación a este tipo de compras para proteger a las empresas nacionales, señala el profesional que en Brasil las compras menores a 100 dólares antes era exenta de impuesto, en la actualidad ya pagan impuesto, por lo que trasladando esa realidad señala que el problema en Perú es la no

tributación del impuesto general a las ventas por compras de menores de 200 dólares, ya que La Ley General de Aduanas permite a la Administración aduanera aplicar controles, en ese sentido también se considera que deben incrementar los despachos a control físico.

"En algunos países como Brasil, toda la venta por internet de menos de 100 dólares era extinta, el problema de la subvaluación existe, pero es un problema menos grave que el problema de la no tributación hasta 200 dólares" (2024-MF-M-BRASIL)

Respecto al objetivo específico 2: Reconocer de qué manera la evolución del comercio electrónico permite subvalorar las mercancías en el Perú, donde se encuentra la categoría Subvaluación de mercancías y la subcategoría evolución del comercio electrónico. Respecto a la subcategoría evolución del comercio electrónico los participantes señalaron que:

En el contexto del comercio electrónico no siempre ocurre la subvaluación de productos, es decir, que los artículos no se declaran a un valor inferior al real para pagar menos impuestos. Esto implica que, aunque existe el riesgo de subvaluación en el comercio en línea, no es una práctica universal o inevitable. Puede ser que muchos vendedores respeten las normas y declaren adecuadamente el valor de los productos, o que haya mecanismos de control que lo eviten. Señalan que es más eficaz implementar un impuesto sobre las ventas que se realicen en la economía digital, así como sobre los bienes y servicios ofrecidos en línea, la idea es que estos impuestos sean equivalentes a los que ya se aplican a los proveedores nacionales. Esto podría ayudar a crear un campo de juego más equitativo entre las empresas locales y las extranjeras que operan en el entorno digital, garantizando que ambas paguen impuestos similares por sus ventas. En esencia, busca promover la justicia fiscal y evitar la competencia desleal en el comercio electrónico.

“digamos que, en el comercio electrónico, no necesariamente se da la subvaluación” (2024-HL-M-MÉXICO).

“más efectivo es introducir una tributación sobre las ventas de la economía digital, bienes y servicios, igual con las que tiene el proveedor nacional " (2024-MF-M-BRASIL).

Las importaciones realizadas a través del comercio en línea son tratadas como menos problemáticas o de bajo riesgo en comparación con otros tipos de importaciones. En el contexto aduanero, el "canal verde" indica que no se requiere una inspección detallada y que las mercancías pueden pasar de manera más ágil. Esto podría implicar que las autoridades consideran que estas transacciones son más seguras o que cumplen con las normativas adecuadas, facilitando así su proceso de entrada al país.

“las importaciones vía comercio electrónico pasan por canal verde” (2024-DC-M-PERÚ).

Respecto al objetivo específico 3: Reconocer cuales son los criterios de valoración aduanera que permite subvalorar las mercancías del comercio electrónico en el Perú, dónde se encuentra la categoría Subvaluación de mercancías y la subcategoría valoración Aduanera. Respecto a la subcategoría valoración Aduanera los participantes señalaron que:

Los métodos de valoración aduanera son efectivos, ya que se utiliza la gestión de riesgos para determinar cómo se controlan físicamente los despachos de mercancías, Cuando surgen dudas sobre el valor declarado por el importador, se aplica un procedimiento de duda razonable, lo que implica que el importador debe demostrar la validez de su primer método de valoración. Si el importador no puede hacerlo, generalmente se ajusta el valor utilizando el segundo o tercer método de valoración. Además, los métodos garantizan que se pueda determinar un valor de manera consistente al aplicar uno de los seis métodos. Esto implica

que, sin importar la situación, hay un enfoque claro que siempre conducirá a un resultado valorado.

"Es efectivo debido a que se aplica la gestión de riesgo" (2024-DC-M-PERÚ).

"*Los métodos de valor del acuerdo son perfectos porque te permiten siempre llegar a un valor aplicando un método"* (2024-HL-M-MÉXICO*).*

VI. DISCUSIÓN

VI.1 Aporte de la investigación

Durante el presente trabajo de investigación desarrollado, se ha evidenciado la falta de control de subvaluación en el Perú, y la falta de regulación a la subvaluación de mercancías en una nueva realidad que es el comercio electrónico, el objetivo general del presente trabajo fue identificar cómo es el control de la subvaluación de mercancías en el comercio electrónico en otros ámbitos fuera del Perú, al respecto se encontró diferencias en el tratamiento normativo del control de subvaluación o a la nula regulación, la investigación aporta desde diferentes puntos de vista en cada país analizado y tomando en cuenta a los expertos de distintos países como la normativa puede ser adoptada en el Perú con la finalidad de alcanzar la igualdad contributiva, por lo que un control de subvaluación aporta que el entorno comercial sea equitativo al evitar que ciertos importadores se beneficien de prácticas desleales, asegura que se paguen los tributos correctos, lo que contribuye a la recaudación de ingresos para el estado.

El control de subvaluación de mercancías aportará a que la Superintendencia de Administración Aduanera y tributaria (SUNAT) tome medidas para frenar dicha modalidad de fraude aduanero, que perjudica a las personas que si compiten de manera leal, además contribuirá a la correcta recaudación fiscal de manera equitativa.

Luego de haber codificado la categoría y subcategorías resultaron dos categorías emergentes, siendo estos bienes exentos de impuestos e indicador de riesgo, en referencia a la exención de impuestos, señala que la subvaluación está relacionado a bienes que están exentos de impuestos en el caso de Perú al IGV (artículo 1 de la Ley 29774), por el cual el

importador tiene el beneficio de importar por un monto de hasta 200 dólares productos del extranjero, siendo muchas este un medio para subvaluar los productos, motivo por el cual se debería eliminar la exención de impuestos, debiendo pagar todos el IGV.

En referencia a la categoría emergente indicador de riesgo, la implementación de la misma seria de gran beneficio para el control de la subvaluación, permitiendo identificar cuáles son los productos mas propensos a sufrir subvaluación y respectivamente pasar a revisión

Un indicador de riesgo en la subvaluación es vital ya que posibilita la identificación temprana de riesgos, lo que favorece intervenciones adecuadas y la aplicación de decisiones basadas en información. Contribuye en la prevención de fraudes, salvaguarda la integridad del sistema impositivo y ayuda a elaborar políticas fiscales más eficaces al ofrecer datos acerca de patrones de subvaloración. Al respecto en el convenio de Kyoto en el capitulo 6 se desarrollo los pasos a seguir para identificar el riesgo de acuerdo al sector, criterios de selección, indicador de riesgo, el cual contiene código especifico de mercancías, país de origen y valor especifico.

Finalmente, según el resultado de la investigación se propone que la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria Debería realizar la identificación de las plataformas digitales mediante el cual el importador realiza la subvaluación, para el cual podría realizar el uso de inteligencia artificial incluyendo a ellos el indicador de riesgo, además se debería eliminar la exención de IGV de hasta 200 dólares, por otro lado para tener un mayor control de subvaluación se debería implementar y elegir como sujeto de retención del IGV a los medios de pago, de tal manera que sin importar el origen de la mercancía, el IGV sea determinado por el monto que efectivamente canceló el importador y no el declarado por el proveedor.

VI.2 Comparación de los resultados de la investigación con estudios previos

Velasco & Osorio (2022), desarrolló la investigación sobre subvaloración en la importación de celulares en Colombia, cuyo objetivo fue determinar el comportamiento de las variables tasa de cambio y precio FOB. Los investigadores concluyen que los precios unitarios de los celulares no varían por valores de costo de producción, sino con la tasa de cambio y que no es un delito ya que la ley permite importar celulares de acuerdo a las franjas establecidas en la Unidad de Valor Tributario (UVT). En la presente investigación sobre las franjas establecidas mencionadas por Velasco y Osorio, en Perú se asemeja a los valores exentos de impuestos (IGV) por un valor de hasta 200 dólares, lo que permite a personas cometer subvaluación.

Pérez (2022), la digitalización es la cuarta revolución, el comercio electrónico ha permitido la conexión entre países de diferentes continentes en donde se realiza compra y venta desde bienes y servicios de forma física como digital. concluye que un beneficio luego de haber atravesado el covid-19 fue el comercio electrónico. Además, señala que el método de compra es más rápido de modo que genera ahorro en cuanto a tiempo, ya que este tipo de tiendas están disponibles las 24 horas para compras en línea y que aduana debe adaptar e implementar nuevos métodos de control.

Además, es reforzada por Jerez (2022), con la investigación sobre los orígenes y problemáticas del comercio ilícito donde concluye, que existe comercio ilícito en plataformas del comercio electrónico en el mercado chileno por lo que es imprescindible implementar sistemas de control para evitar transacciones en el interior de las mismas. Ambas investigaciones respaldan la necesidad urgente de que las Aduanas implementen nuevos métodos de control para combatir la subvaluación de mercancías, un problema que no solo afecta la integridad del comercio internacional, sino que también tiene un impacto directo en la recaudación fiscal. Al adoptar enfoques más innovadores y eficaces, las autoridades

aduaneras podrán mitigar delitos relacionados con la evasión de impuestos y el contrabando, lo que a su vez fortalecerá la capacidad del estado para recaudar ingresos de manera justa y equitativa.

Valverde (2019), desarrolló un estudio sobre los riesgos que enfrenta Aduanas para mejorar el control de las importaciones. La investigación permitió conocer el riesgo de fraude por subvaluación y señala que una de las causas es el no cumplimiento con el régimen de Aduanas. También, permitió conocer el monto detectado por incumplimiento detectados en las importaciones, ya que esto contribuye a poder generar mayores ingresos al estado. Esta investigación apoya la importancia de realizar una mejora en el control de aduanas en el caso de subvaluación, ya que según lo señalado por Valverde existe riesgo por subvaluación.

Quispe (2024), Donde plantea analizar la relación que existe entre los delitos aduaneros y la evasión tributaria en las agencias aduaneras del Callao. concluye, que la defraudación aduanera incide en la recaudación del impuesto general a las ventas en las agencias de aduanas y que esta se justifica en que las empresas importadoras mediante la subvaloración del valor de las mercancías en los documentados declarados en Aduanas con el fin de pagar menos impuesto. Esta investigación se asemeja en que es importante que el gobierno y las autoridades fiscales deberían adaptar sus enfoques a nivel internacional para garantizar que se recauden los impuestos de manera justa y eficiente en este nuevo contexto del comercio electrónico.

VI.3 Validación de la teoría referente

Según el INFORME Nº028-2016-SUNAT/5A1000, se considera subvaluación cuando el importador intencionalmente disminuye el valor real de la mercancía cuando presenta la declaración del mismo ante aduanas con el fin de disminuir la base imponible de tributo por la importación.

Al realizar las entrevistas con los expertos y el análisis documental, se pudo validar que la subvaluación ocurre cuando el importador declara un valor inferior al que realmente pagó, con la finalidad de pagar menos impuestos, en Colombia y México esta dentro su marco normativo como contrabando técnico. Además, Dicho mención se verifica en los trabajos de investigación detallados párrafos anteriores la subvaluación genera grandes pérdidas al fisco. Andrade en su investigación concluye que el fraude aduanero por subvaluación de facturas en Ecuador implica grandes pérdidas al fisco y perjudica al comercio interno por la competencia desleal

VI.4 Limitaciones del estudio

Limitaciones de espacio

El presente trabajo se llevará a cabo en el Perú y se analizará el marco legal peruano mediante el cual se presenta la realidad problemática que atraviesa nuestro país a causa de la falta de control de subvaluación de mercancías.

Limitaciones de tiempo

El presente trabajo de investigación tuvo limitaciones de tiempo, el cual fue abarcado desde el periodo de julio hasta octubre del 2024.

VI.5 Agenda futura de la investigación

La presente investigación tuvo como resultado las diferentes regulaciones que emplea cada país relacionado al control de subvaluación de mercancías, para futuras investigaciones se podría realizar un análisis de un caso de subvaluación de mercancías en el Perú. Este análisis permitirá no solo comprender mejor la dinámica de la subvaluación en el contexto peruano, sino también aportar recomendaciones prácticas para mejorar la regulación y el control en el país. Al enfocarse en un sector específico, la investigación puede ofrecer un enfoque más profundo y relevante que ayuden a las autoridades a mitigar este problema y fomentar un comercio más justo y equitativo.

CONCLUSIONES

Una medida necesaria para modernizar la legislación peruana, aumentar la recaudación fiscal, asegurar una competencia justa y evitar la elusión tributaria es llevar a cabo un control de subvaluación de mercancías mediante el comercio electrónico. Alinear las regulaciones peruanas con las normas internacionales no solo fortalecerá el sistema fiscal, sino que también fomentará un ambiente comercial más equitativo y eficiente.

Después de presentar y analizar detenidamente los resultados del análisis documental y del examen exhaustivo de las entrevistas, que han proporcionado una comprensión más amplia de la problemática estudiada, se presentan las conclusiones que abordan los objetivos de la tesis.

1. La legislación peruana carece de un procedimiento de control de subvaluación de mercancías provenientes del comercio electrónico. El análisis comparativo de las legislaciones de distintos países ha revelado que aquellos que han adoptado medidas para combatir la subvaluación, como Argentina, Chile, México y Paraguay, logran una recaudación fiscal más equitativa. Estas políticas no solo optimizan la recaudación, sino que también fortalecen la capacidad de las administraciones tributarias para implementar estrategias de prevención. Al establecer marcos normativos más robustos, estos países fomentan un entorno comercial más transparente y justo, lo que a su vez beneficia a la economía en general al aumentar la confianza entre los contribuyentes y el Estado.
2. La identificación de las características del marco tributario utilizado en otros países ofrece una guía útil para la creación de regulaciones efectivas en el Perú, especialmente en el tema de control de subvaluación de mercancías, se ha demostrado

en experiencias internacionales que puede ayudar significativamente a garantizar una competencia equitativa y una recaudación fiscal adecuada, evitando así la defraudación aduanera, un marco tributario que permita regular la subvaluación en el caso de compras exentas de impuestos sería la eliminación de la misma como en el país de chile o en el caso de México realizar un embargo precautorio, además de revisar las sanciones cuando una persona comete subvaluación.

3. Se concluye que en el comercio electrónico no siempre ocurre la subvaluación de productos, es decir, que los artículos no se declaran a un valor inferior al real para pagar menos impuestos. Esto implica que, aunque existe el riesgo de subvaluación en el comercio en línea, no es una práctica universal o inevitable.
4. En conclusión, tanto los métodos de valoración aduanera establecidos en el Acuerdo de 1994 como su aplicación práctica en la gestión de riesgos son esenciales para asegurar la consistencia y equidad en la valoración de bienes en América Latina. Estos métodos no solo facilitan la comparación entre países al proporcionar un marco común, sino que también optimizan los procesos aduaneros, reduciendo costos y tiempos en las transacciones comerciales. Además, el procedimiento de duda razonable refuerza la transparencia al obligar a los importadores a justificar el valor declarado, garantizando así que se mantenga un estándar claro y eficaz en la valoración de mercancías.

RECOMENDACIONES

1. Se recomienda que el gobierno peruano vía una propuesta legislativa desarrolle un procedimiento específico para el control de subvaluación de mercancías provenientes del comercio electrónico. Aprendiendo de la experiencia de países como Argentina, Chile, México y Paraguay, Perú podría implementar políticas que fortalezcan la recaudación fiscal y optimicen la gestión de las administraciones tributarias. Establecer un marco normativo robusto no solo mejoraría la transparencia y equidad en el comercio, sino que también incrementaría la confianza entre los contribuyentes y el Estado. Esto contribuiría a un entorno comercial más justo y competitivo, beneficiando así la economía nacional en su conjunto.
2. Se recomienda que el gobierno peruano adopte un enfoque proactivo en la creación de regulaciones efectivas para el control de subvaluación de mercancías, tomando como referencia las características del marco tributario de otros países. Las experiencias de Chile y México demuestran que eliminar la exención de impuestos en compras que presentan riesgo de subvaluación, así como implementar medidas como el embargo preventivo, pueden ser estrategias efectivas para garantizar una competencia equitativa y una recaudación fiscal adecuada.
3. Se recomienda a SUNAT implementar un sistema tecnológico que contenga precios de mercado, permitiendo comparaciones automáticas y alertas sobre diferencias significativas para identificar la subvaluación proveniente del comercio electrónico de manera eficaz y en un corto plazo.
4. Se recomienda que SUNAT por Perú y los países de América Latina fortalezcan la implementación de los métodos de valoración aduanera establecidos en el Acuerdo de 1994, asegurando su adecuada aplicación en la gestión de riesgos. Es fundamental

invertir en capacitación para los funcionarios aduaneros y en tecnologías que faciliten el seguimiento y la comparación de valores de mercancías. Asimismo, se sugiere promover la colaboración entre países para compartir mejores prácticas y experiencias en la valoración aduanera. Esto no solo mejorará la transparencia y la equidad en las transacciones comerciales, sino que también contribuirá a reducir los costos y tiempos asociados, beneficiando a toda la región.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Abigail Orus *(2024, 23 de abril) Comercio electrónico en el mundo - Datos estadísticos.* Statista https://es.statista.com/temas/9072/comercio-electronico-en-el-mundo/#editorsPicks
- Albán et al, (2018). E-commerce: un factor fundamental para el desarrollo empresarial en el Ecuador. *Revista Científica ECOCIENCIA*
- Alfonso E. (2022), fraude en materia del valor en aduanas declarado en la importación de lámparas (aparatos de iluminación leds), con marcas propias del importador, manufacturadas y procedente de la república popular china "RPC". https://bdigital.uexternado.edu.co/server/api/core/bitstreams/46227088-e97a-46fe-9471-44dc38d4ae00/content
- Andrade (2020), Propuesta metodológica para detectar fraudes tributarios en las importaciones de bienes tecnológicos provenientes de China en las pymes de la ciudad de Machala. Repositorio Universidad Católica Santiago de Guayaquil. http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/14754/1/T-UCSG-PRE-ECO-MD-CICA-62.pdf
- *Aumento del comercio electrónico (2022, setiembre). Observatorio Ceplan https://observatorio.ceplan.gob.pe/ficha/t68*
- Brasil quiere acabar con la evasión de impuestos en compras a tiendas chinas (2023). Swissinfo.*https://www.swissinfo.ch/spa/brasil-quiere-acabar-con-la-evasi%C3%B3n-de-impuestos-en-compras-a-tiendas-chinas/48430832*
- Barrero José (2023), *investigación científica desde un enfoque didáctico*. (1a ed.). QFOX impresores

- Cárdenas J. (2020). Conoce la historia del comercio electrónico y cómo ha evolucionado hasta hoy. *Rockcontent.*https://rockcontent.com/es/blog/historia-del-comercio-electronico/
- Carvajal D. y Carvajal M. (2019). Un *acercamiento a la investigación científica. Ediciones* I.M.D.https://www.researchgate.net/publication/340284737_IniciARTEUN_ACERCAMIENTO_A_LA_INVESTIGACION_CIENTIFICA
- Castañeda K. (2023). Cinco alternativas a AliExpress para comprar barato desde China. *El tiempo. https://www.eltiempo.com/cultura/gente/aliexpress-cuales-son-otras-alternativas-para-comprar-barato-desde-china-828814*
- Castillo Espitia, y Vásquez Martha L., (2003) *El rigor metodológico en la investigación cualitativa. Colombia Médica*, 34(3), 164-167 https://colombiamedica.univalle.edu.co/index.php/comedica/article/view/269
- *Chile, E. (s/f). Informe e-País: El comercio electrónico. Icex.es. Recuperado el 24 de julio de 2024, de https://www.icex.es/content/dam/es/icex/oficinas/105/documentos/2024/05/informe-e-pa%C3%ADs-2024/ResumenEjecutivo_e-Pais_2024.pdf*
- Da Silva F.& Núñez G. (2021). La era de las plataformas digitales y el desarrollo de los mercados de datos en un contexto de libre competencia. *CEPAL.https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/0c2536f0-bacc-491b-81ff-330298b959f2/content*
- Escobar y Morales (2018). El comercio electrónico y su impacto tributario en el sector retail de Perú, año 2018. Repositorio de la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas

(UPC).https://repositorioacademico.upc.edu.pe/bitstream/handle/10757/625183/Escobar_el.pdf

- *Estrategias de mercado en el comercio electrónico en México. (2024, enero 1). Payments and Commerce Market Intelligence - Global Payments Market Research and Insights. https://paymentscmi.com/insights/comercio-electronico-mexico-estrategia-mercado/*

- Hernández et al, (2014). Metodología *de la investigación.* (6a ed.). McGRAW-HILL Education.

- Hernández R. y Mendoza C. (2018). Metodología de la investigación: Rutas cuantitativa, cualitativa y mixta. McGraw-Hill Interamericana Editores, S.A.http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/14754/1/T-UCSG-PRE-ECO-MD-CICA-62.pdf

  https://emotrab.ufba.br/wp-content/uploads/2020/09/Saldana-2013-TheCodingManualforQualitativeResearchers.pdf

- https://www.stratego-st.com/revista-st/subvaluacion-contrabando-documentado/

- Huanca (2019). El comercio electrónico prestado por sujetos no domiciliados a personas naturales no habituales: Implicancias en el impuesto general a las ventas. Repositorio de la Universidad de Lima. https://repositorio.ulima.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12724/9435/Huanca_Vargas_Ivonne.pdf?sequence=1&isAllowed=y

- Informe Nº028-2016-SUNAT/5 A 1000), Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. https://www.mef.gob.pe/contenidos/pol_econ/documentos/d_Contrabando_subvaluacion_SUNAT.pdf

- Jerez A. (2022). Comercio ilícito: Propuestas y oportunidades de mejora. Repositorio Académico Universidad de Chile.
- Llangue W. (52023), control aduanero y la defraudación de renta de aduana desde la perspectiva de los oficiales y especialistas en la intendencia de la aduana marítima del callao – 2021.Repositorio UNFV. https://repositorio.unfv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13084/6757/UNFV_EUPG_LLange_Huaman_Walter_Maestria_2023.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Lopez M. (2024). Navegando en el boom del comercio sin fronteras: oportunidades y retos en el comercio electrónico transfronterizo. Cámara *Colombiana de Comercio Electronico.*https://www.ccce.org.co/noticias/navegando-en-el-boom-del-comercio-sin-fronteras-oportunidades-y-retos-en-el-comercio-electronico-transfronterizo/
- Maldonado (2015). La *metodología de la investigacion*.https://issuu.com/joseangelmaldonado8/docs/la_metodologia_de_la_investigacion/24
- Mejía (2023), Negocios electrónicos: una descripción de sus principales herramientas. (1a ed.). AMIDI. https://elibro.net/es/ereader/bibliotecaufg/228012
- Ñaupas et al (2014), Metodología de la Investigación cuantitativa-cualitativa y redacción de la tesis. (5a ed.). Ediciones de la U http://www.biblioteca.cij.gob.mx/Archivos/Materiales_de_consulta/Drogas_de_Abuso/Articulos/MetodologiaInvestigacionNaupas.pdf
- Organización Mundial de Aduanas, (2018). Marco de normas de la OMA relativo al comercio electrónico. transfronterizo.https://www.wcoomd.org/-

/media/wco/public/es/pdf/topics/facilitation/instruments-and-tools/ecommerce/wco-framework-of-standards-on-cross_border-e_commerce_es.pdf?db=web.

- Oxfam (2020), ética de la investigación: una guía práctica. Publicado por Oxfam GB https://oxfamilibrary.openrepository.com/bitstream/10546/621092/14/gd-reseach-ethics-practical-guide-091120-es.pdf
- Pérez J. (2022), El Comercio Electrónico y su regulación en el Derecho Aduanero Chileno. *Revista de Tributación de la Asociación Argentina de Estudios Fiscales,9.https://ar.lejister.com/articulos.php?Hash=98ac17bcb76ed2f15167ff76a162b55a&control_news=6b5d1d823cf3d5461aab744756cd3883*
- Quispe (2024), delitos aduaneros y la evasión tributaria en agencias aduaneras del callao año 2021.Repositorio Universidad San Martin de Porres Lima-Peru.*https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/13992/reyes_csm-quispe_hjc.pdf?sequence=1&isAllowed=y*
- Real academia española (s.f.). Recuperado el 1 de agosto de 2024, de https://dpej.rae.es/lema/derecho-comparado
- Robbins, S., Coulter, M. (2014). Administración (12a edición). México: Pearson Education.
- Saldaña (2020), El manual de codificación para investigadores cualitativos. (2a ed.).
- Schmidt M. et al (2018), La función del control en las Organizaciones. Revista *CEA ll (2)*,71-93.

- Siems M. (2022). Comparative Law. Italia https://www.cambridge.org/highereducation/books/comparative-law/1CCBDFCE1ADB48DD34E56DB72E5D9022#overview
- Sierra et al. (2021), Desafíos de la tributación internacional para responder a las necesidades que emergen del comercio electrónico. *Revista Saber, Ciencia y Libertad, 16(1), 177 – 188. https://doi.org/10.18041/2382-3240/saber.2021v16n1.7526*
- *Stéphanie Chevalier Naranjo (2024, 31 de enero) El comercio electrónico sigue creciendo en América Latina. Statista. https://es.statista.com/grafico/22835/boom-del-e-commerce-en-latinoamerica/*
- *SUNAT (*s/f). Recuperado el 24 de julio de 2024, de https://www.sunat.gob.pe/orientacionaduanera/pagosgarantias/index.html
- Suominen, K. (2019). El comercio digital en América Latina (CEPAL). Santiago, Naciones Unidas. File:///C:/Users/Hp/Downloads/S1900842_es%20(1).pdf
- *Valverde (2019), La gestión de riesgo como estrategia en el control de las importaciones de la intendencia de Aduana Marítima del Callao. Repositorio Universidad Nacional Federico Villarreal. https://repositorio.unfv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13084/3842/VALVERDE%20MONTESINOS%20HUGO%20ARTURO%20-%20DOCTORADO.pdf?sequence=1&isAllowed=y*
- Vasquez P. (2022), Análisis de los mecanismos de control tributario para el comercio electrónico en el Perú. Repositorio de tesis USAT Chiclayo.https://tesis.usat.edu.pe/bitstream/20.500.12423/5726/1/TM_VasquezPoloPamela.pdf

- Velasco M. y Osorio V. (2022), Subvaloración en la importación de celulares en Colombia: caracterización a partir de series temporales e inteligencia de negocios. Revista *científica en ciencias sociales e interdisciplinarias,14*(23),33-61. https://revistascedoc.com/index.php/pei/article/view/

- Woodside (2010), Investigación de estudios de caso: teoría, métodos, práctica. (1a ed.). Emerald Group Publishing Limited. https://www.researchgate.net/profile/Arch-Woodside-2/publication/287243415_Market-driven_thinking_Achieving_contextual_intelligence/links/5a64bb274585158bca51cdea/Market-driven-thinking-Achieving-contextual-intelligence.pd

ANEXOS

ANEXO A: Operacionalización categorial

CATEGORÍA 1	DEFINICIÓN OPERACIONAL	SUBCATEGORÍAS	CARACTERÍSTICAS
X: Control de subvaluación de Mercancías mediante el comercio electrónico en el Perú	El control de subvaluación se entiende cuando la administración tributaria realiza una supervisión sobre el precio de las mercancías que son importadas a través del comercio electrónico del extranjero hacia nuestro país a un valor menor al que inicialmente se pagó, para ello se tendrá en cuenta el marco tributario que nos permitirá conocer la regulación tanto en otros países como en el Perú, además de cómo es la valoración de las mercancías en aduana en caso de distorsión de precios. **(Rivera M.(s.f.), Robayo D. (2020), Acuerdo Relativo a la Aplicación del Artículo VII del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994**	**Marco Tributario**	**Impuesto Aduanero**
Se considera subvaluación cuando el importador en pleno conocimiento, disminuye el valor de la mercancía cuando presenta la declaración del mismo ante aduanas con el fin de disminuir la base imponible de tributo por la importación **(INFORME Nº028-2016-SUNAT/5A1000)**			**Legislación comparada**
		Evolución del Comercio Electrónico	**Plataformas digitales**
			comercio electrónico transfronterizo
		Valoración Aduanera	**Métodos de valoración**

ANEXO B: Matriz de consistencia

PROBLEMAS	OBJETIVOS	SUPUESTO DE HIPÓTESIS	CATEGORÍAS	SUBCATEGORÍA	DIMENSIONES	METODOLOGÍA	**TÉCNICAS E INSTRUMENTO**
¿En qué medida el control de subvaluación de mercancías en el comercio electrónico en otros países puede aplicarse en el Perú?	Identificar en qué medida el control de subvaluación de mercancías del comercio electrónico en otros países puede aplicarse en el Perú	El control de subvaluación de mercancías del comercio electrónico en otros países debe aplicarse en el Perú mediante reforzamiento de las normas aduaneras y legislativas.	CATEGORÍA (X): Control de subvaluación de Mercancías mediante el comercio electrónico en el Perú DEFINICIÓN: Se considera subvaluación cuando el importador en pleno conocimiento, disminuye el valor de la mercancía cuando presenta la declaración del mismo ante aduanas con el fin de disminuir la base imponible de tributo por la importación (INFORME Nº028-2016-SUNAT/5A1000)	Marco Tributario Decreto Legislativo No. 771 (1994)	Impuesto Aduanero Artículo 140 de la Ley General de Aduana. Legislación comparada Siems M. (2022)	**Paradigma:** interpretativo **Tipo:** Básica Maldonado (2015) **Enfoque:** Cualitativo Hernández R. Y Mendoza C. (2018) **Nivel:** Descriptiva Carvajal D. y Carvajal M. (2019) **Diseño:** Teoría fundamentada y fenomenológico Hernández et al. (2014) **Unidad de investigación:** Especialistas en el tema y documentos.	**Técnica de recojo de datos:** Análisis documental Entrevista **Instrumento de análisis de datos:** -Ficha de análisis documental -Guía de entrevista semiestructurada
¿Cómo las características del marco tributario del control de subvaluación de mercancías mediante el comercio electrónico en otros países pueden aplicarse en el Perú? ¿De qué manera la evolución del comercio electrónico permite subvalorar las mercancías en el Perú? ¿Cuáles son los criterios de valoración aduanera que permite subvalorar las mercancías del comercio electrónico en el Perú?	Conocer como las características del marco tributario del control de subvaluación de mercancías mediante el comercio electrónico en otros países puede aplicarse en el Perú. Reconocer de qué manera la evolución del comercio electrónico permite subvalorar las mercancías en el Perú. Reconocer cuales son los criterios de valoración aduanera que permite subvalorar las mercancías del comercio electrónico en el Perú.	Las características del marco tributario de otros países pueden aplicarse en el Perú mediante la implementación de inteligencia artificial. La falta de control aduanera y el bajo nivel de fiscalización en importaciones de menor valor permite que importadores declaren precios subvalorados. Las mercancías provenientes del comercio electrónico son enviados bajo la modalidad de muestra y regalo para ser subvaluados.		Evolución del Comercio Electrónico Albán A. et al. (2018) **Valoración Aduanera** Acuerdo Relativo a la Aplicación del Artículo VII del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994	Plataformas digitales (Suominen, 2019) comercio electrónico ([OMA],2018) **Métodos de valoración** Acuerdo Relativo a la Aplicación del Artículo VII del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994		

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

VALIDACIÓN DE JUICIO DE EXPERTO DEL INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

1. DATOS GENERALES:

1.1. Apellidos y nombres del informante: ZUÑIGA HERMOZA DANITZA

1.2. Grado académico del informante: MAESTRO EN CONTABILIDAD.

1.3. Institución donde labora: UNMSM

1.4. **Título de la investigación:Control de subvaluación de Mercancías mediante el comercio electrónico en el Perú**

1.5. Tipo de instrumento: Guía de Entrevista Semiestructurada

1.6. Autor del instrumento: Rashely Layde Vasquez Palomares

1.7. Variable a validar: Control de subvaluación de Mercancías mediante el comercio electrónico

2. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

Nº	ÍTEMS		VALIDACIÓN DE CONTENIDO Deficiente 0.00-0.40 Débil 0.41-0.60 Regular 0.61-0.80 Bueno 0.81-1.00	COMENTARIOS Y/O SUGERENCIAS
1	Pregunta 1	¿Qué ajustes en el marco tributario son necesarios para optimizar la recaudación del impuesto aduanero mediante el comercio electrónico?	1.00	
2	Pregunta 2	¿Cómo sería el impacto de la legislación comparada de otros países en la reforma de un marco tributario nacional sobre la subvaluación de mercancías mediante el comercio electrónico?	1.00	
3	Pregunta 3	¿Cómo la evolución del comercio electrónico a través de plataformas digitales permite la subvaluación de mercancías ?	1.00	
4	Pregunta 4	¿Qué medidas pueden tomar las autoridades para prevenir la subvaluación de mercancías en el comercio electrónico transfronterizo?	1.00	
5	Pregunta 5	¿De qué manera es efectivo el control de subvaluación de mercancías del comercio electrónico mediante los métodos de valoración de aduana?	1.00	
		Promedio general	1	

N°	CRITERIOS	INDICADORES	CALIFICACION Deficiente 0.00-0.40 Debil 0.41-0.60 Regular 0.61-0.80 Bueno 0.81-1.00	COMENTARIOS Y/O SUGERENCIAS
1	RELEVANCIA	Los ítems son pertinentes para cumplir con el objetivo de estudio, por estar vinculados directamente a la temática investigada y es coherente con el indicador o subcategoría relacionado con la problemática abordada.	1.00	
2	CONSISTENCIA	Los ítems son coherentes en cuanto a la estructura y contenido, sin contradicciones internas, no genera ambigüedades para la posterior interpretación de los datos.	1.00	
3	FINALIDAD	Los ítems se enfocan a cumplir los objetivos de la investigación, por ende, están diseñados para obtener la información y tiene orientación para recopilar los datos requeridos para alcanzar los resultados esperados.	1.00	
4	ACTUALIDAD	El instrumento está basado en información actualizada y relevante, que refleja el estado actual de conocimiento en el área de estudio.	1.00	
5	IMPARCIALIDAD	Los ítems están libres de sesgos y prejuicios, ya que no se evidencia influencia de investigador en las respuestas de los participantes, por ser neutrales y objetivos para la recopilación y posterior análisis de datos.	1.00	
6	TRANSPARENCIA	Los ítems utilizan lenguaje claro y comprensible para los participantes y, no oculta información importante.	1.00	
7	METODOLOGÍA	Se evidencia que los ítems están basadas en un marco teórico y conceptual sólido, para la posterior recopilación y análisis de datos.	1.00	
8	ORGANIZACIÓN	La organización del instrumento está estructurada de manera lógica y coherente, presenta una secuencia lógica de preguntas o secciones, que facilita la comprensión del instrumento.	1.00	
9	COMPRENSIÓN	El instrumento es fácil de entender, pues utiliza un lenguaje claro y conciso, evita términos técnicos o confusos innecesarios.	1.00	
10	SUFICIENCIA	Contiene ítems adecuados y necesarios para obtener la información requerida, satisface los objetivos y alcance de la investigación y no contiene preguntas redundantes o irrelevantes.	0.80	Se podría considerar incrementar más ítems q' contribuyan al logro de Objetiv.
		Promedio general		

3. PROMEDIO DE VALORACIÓN OBTENIDA: 0.99

OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

El instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado (✓)

El instrumento debe ser mejorado antes de ser aplicado, y nuevamente validado ( )

Lugar y fecha: Lima, 12 de Setiembre 2024.

Firma de experto informante

DNI N°...23929930

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE
SAN MARCOS
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

VALIDACIÓN DE JUICIO DE EXPERTO DEL INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

1. DATOS GENERALES:

1.1. Apellidos y nombres del informante: Hennings Otoya J.L.o

1.2. Grado académico del informante: Dr.

1.3. Institución donde labora:

1.4. **Titulo de la investigación:Control de subvaluación de Mercancías mediante el comercio electrónico en el Perú**

1.5. Tipo de instrumento: Guia de Entrevista Semiestructurada

1.6. Autor del instrumento: Rashely Layde Vasquez Palomares

1.7. Variable a validar: Control de subvaluación de Mercancías mediante el comercio electrónico

2. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

Nº	ÍTEMS		VALIDACIÓN DE CONTENIDO Deficiente 0.00-0.40 Débil 0.41-0.60 Regular 0.61-0.80 Bueno 0.81-1.00	COMENTARIOS Y/O SUGERENCIAS
1	Pregunta 1	¿Qué ajustes en el marco tributario son necesarios para optimizar la recaudación del impuesto aduanero mediante el comercio electrónico?	0.90	
2	Pregunta 2	¿Cómo seria el impacto de la legislación comparada de otros paises en la reforma de un marco tributario nacional sobre la subvaluación de mercancias mediante el comercio electrónico?	0.95	
3	Pregunta 3	¿Cómo la evolución del comercio electrónico a través de plataformas digitales permite la subvaluación de mercancias ?	0.90	
4	Pregunta 4	¿Qué medidas pueden tomar las autoridades para prevenir la subvaluación de mercancias en el comercio electrónico transfronterizo?	0.95	
5	Pregunta 5	¿De qué manera es efectivo el control de subvaluación de mercancias del comercio electrónico mediante los métodos de valoración de aduana?	1	
		Promedio general	0.94	

N°	CRITERIOS	INDICADORES	CALIFICACION Deficiente 0.00-0.40 Débil 0.41-0.60 Regular 0.61-0.80 Bueno 0.81-1.00	COMENTARIOS Y/O SUGERENCIAS
1	RELEVANCIA	Los ítems son pertinentes para cumplir con el objetivo de estudio, por estar vinculados directamente a la temática investigada y es coherente con el indicador o subcategoría relacionado con la problemática abordada.	0.90	
2	CONSISTENCIA	Los ítems son coherentes en cuanto a la estructura y contenido, sin contradicciones internas, no genera ambigüedades para la posterior interpretación de los datos.	1	
3	FINALIDAD	Los ítems se enfocan a cumplir los objetivos de la investigación, por ende, están diseñados para obtener la información y tiene orientación para recopilar los datos requeridos para alcanzar los resultados esperados.	1	
4	ACTUALIDAD	El instrumento está basado en información actualizada y relevante, que refleja el estado actual de conocimiento en el área de estudio.	1	
5	IMPARCIALIDAD	Los ítems están libres de sesgos y prejuicios, ya que no se evidencia influencia de investigador en las respuestas de los participantes, por ser neutrales y objetivos para la recopilación y posterior análisis de datos.	0.9	
6	TRANSPARENCIA	Los ítems utilizan lenguaje claro y comprensible para los participantes y, no oculta información importante.	1	
7	METODOLOGÍA	Se evidencia que los ítems están basadas en un marco teórico y conceptual sólido, para la posterior recopilación y análisis de datos.	0.88	
8	ORGANIZACIÓN	La organización del instrumento está estructurada de manera lógica y coherente, presenta una secuencia lógica de preguntas o secciones, que facilita la comprensión del instrumento.	0.9	
9	COMPRENSIÓN	El instrumento es fácil de entender, pues utiliza un lenguaje claro y conciso, evita términos técnicos o confusos innecesarios.	0.85	
10	SUFICIENCIA	Contiene ítems adecuados y necesarios para obtener la información requerida, satisface los objetivos y alcance de la investigación y no contiene preguntas redundantes o irrelevantes.	0.85	
		Promedio general	0.93	

3. **PROMEDIO DE VALORACIÓN OBTENIDA** 0.94

OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

El instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado (X)

El instrumento debe ser mejorado antes de ser aplicado, y nuevamente validado ( )

Lugar y fecha:

Firma de experto informante

DNI N° ... 09806920

HERNIAGS VEGA JULIO

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

VALIDACIÓN DE JUICIO DE EXPERTO DEL INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

1. DATOS GENERALES:

1.1. Apellidos y nombres del informante: Percy Chuclón Palomino

1.2. Grado académico del informante: CPC

1.3. Institución donde labora: UNMSM

1.4. **Título de la investigación:Control de subvaluación de Mercancías mediante el comercio electrónico en el Perú**

1.5. Tipo de instrumento: Guía de Entrevista Semiestructurada

1.6. Autor del instrumento: Rashely Layde Vasquez Palomares

1.7. Variable a validar: Control de subvaluación de Mercancías mediante el comercio electrónico

2. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

N°	ÍTEMS		VALIDACIÓN DE CONTENIDO Deficiente 0.00-0.40 Débil 0.41-0.60 Regular 0.61-0.80 Bueno 0.81-1.00	COMENTARIOS Y/O SUGERENCIAS
1	Pregunta 1	¿Qué ajustes en el marco tributario son necesarios para optimizar la recaudación del impuesto aduanero mediante el comercio electrónico?	0.85	
2	Pregunta 2	¿Cómo sería el impacto de la legislación comparada de otros países en la reforma de un marco tributario nacional sobre la subvaluación de mercancías mediante el comercio electrónico?	0.87	
3	Pregunta 3	¿Cómo la evolución del comercio electrónico a través de plataformas digitales permite la subvaluación de mercancías ?	0.9	
4	Pregunta 4	¿Qué medidas pueden tomar las autoridades para prevenir la subvaluación de mercancías en el comercio electrónico transfronterizo?	0.95	
5	Pregunta 5	¿De qué manera es efectivo el control de subvaluación de mercancías del comercio electrónico mediante los métodos de valoración de aduana?	0.84	
		Promedio general	0.88	

N°	CRITERIOS	INDICADORES	CALIFICACION Deficiente 0.00-0.40 Débil 0.41-0.60 Regular 0.61-0.80 Bueno 0.81-1.00	COMENTARIOS Y/O SUGERENCIAS
1	RELEVANCIA	Los ítems son pertinentes para cumplir con el objetivo de estudio, por estar vinculados directamente a la temática investigada y es coherente con el indicador o subcategoría relacionado con la problemática abordada.	0.85	
2	CONSISTENCIA	Los ítems son coherentes en cuanto a la estructura y contenido, sin contradicciones internas, no genera ambigüedades para la posterior interpretación de los datos.	0.86	
3	FINALIDAD	Los ítems se enfocan a cumplir los objetivos de la investigación, por ende, están diseñados para obtener la información y tiene orientación para recopilar los datos requeridos para alcanzar los resultados esperados.	0.87	
4	ACTUALIDAD	El instrumento está basado en información actualizada y relevante, que refleja el estado actual de conocimiento en el área de estudio.	0.82	
5	IMPARCIALIDAD	Los ítems están libres de sesgos y prejuicios, ya que no se evidencia influencia de investigador en las respuestas de los participantes, por ser neutrales y objetivos para la recopilación y posterior análisis de datos.	0.85	
6	TRANSPARENCIA	Los ítems utilizan lenguaje claro y comprensible para los participantes y, no oculta información importante.	0.84	
7	METODOLOGÍA	Se evidencia que los ítems están basadas en un marco teórico y conceptual sólido, para la posterior recopilación y análisis de datos.	0.85	
8	ORGANIZACIÓN	La organización del instrumento está estructurada de manera lógica y coherente, presenta una secuencia lógica de preguntas o secciones, que facilita la comprensión del instrumento.	0.90	
9	COMPRENSIÓN	El instrumento es fácil de entender, pues utiliza un lenguaje claro y conciso, evita términos técnicos o confusos innecesarios.	0.90	
10	SUFICIENCIA	Contiene ítems adecuados y necesarios para obtener la información requerida, satisface los objetivos y alcance de la investigación y no contiene preguntas redundantes o irrelevantes.	0.90	
		Promedio general		

3. **PROMEDIO DE VALORACIÓN OBTENIDA** 0.87

OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

El instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado (SI)

El instrumento debe ser mejorado antes de ser aplicado, y nuevamente validado ( )

Lugar y fecha: Lima 10 de Setiembre 2024

Firma de experto informante

DNI N° 09468820

Percy Chuchón Palomino

ANEXO D: Detalle de codificación de los sujetos informantes

Dos letras mayúsculas	Iniciales del entrevistador
Cuatro números	Año de la entrevista
Dos letras mayúsculas	Iniciales del entrevistado
Una letra mayúscula	Género del entrevistado
Cuatro a nueve letras mayúsculas	País de origen/residencia del entrevistado

ANEXO E: Transcripción de entrevista

Entrevista 1:RV-2024-HL-M-MÉXICO

Código	Transcripción
RV-2024-HL-M-MÉXICO	RV: Sabemos que en los países se busca regular e implementar normas que permitan al fisco tener un mayor ingreso, en relación a ello ¿Qué ajustes en el marco tributario son necesarios para optimizar la recaudación de impuestos aduaneros mediante el comercio electrónico?
RV-2024-HL-M-MÉXICO	HL: Sí claro se debe realizar una Actualización de Normativas a nivel internacional para que así cada país pueda adoptar las medidas en base a ello. Considero también que es complicado. Los cambios en la economía digital y el comercio electrónico requieren ajustes en la manera en que se manejan los impuestos aduaneros. La implementación de tecnología avanzada, la actualización de normativas y la mejora en la seguridad y gestión son claves para asegurar un entorno fiscal eficiente y seguro. El comercio electrónico es muy complicado de tener una normatizar.
RV-2024-HL-M-MÉXICO	RV: ¿Cómo sería el impacto de la legislación comparada de otros países en la reforma de un marco tributario nacional sobre la subvaluación de mercancías mediante el comercio electrónico?
RV-2024-HL-M-MÉXICO	HL: Considero que actualmente no he visto un país que regule de manera efectiva la subvaluación, tomando en cuenta la de México

	que realiza el control de subvaluación mediante el embargo, siempre y cuando cumpliendo los requisitos señalados en el artículo 151 de la ley aduanera.
RV-2024-HL-M-MÉXICO	RV: ¿Cómo la evolución del comercio electrónico a través de plataformas digitales permite la subvaluación de mercancías?
RV-2024-HL-M-MÉXICO	AB: Sí. Bueno, mira, la subvaluación parece no, porque cuando tú compras al extranjero en comercio electrónico, no puedes falsear el precio y la subvaluación, por regla general, hay una simulación con el vendedor un precio inferior. Cuando tú compras en comercio electrónico, tú no tienes conexión con quien te venda. Entonces, digamos que, en el comercio electrónico, no necesariamente se da la subvaluación. Más bien lo que pasa es que no pagan contribuciones. También se te cumplen con regulaciones o restricciones arancelarias, que desde mi punto de vista es una parte más delicada, porque no hay… Si no hay, las personas van a pagar los precios de la captación, pero las regulaciones o restricciones arancelarias son seguridad nacional del país.
RV-2024-HL-M-MÉXICO	RV: ¿Qué medidas pueden tomar las autoridades para prevenir la subvaluación de mercancías en el comercio electrónico transfronterizo?
RV-2024-HL-M-MÉXICO	HL: creo que es muy complicado. Es una infracción arancelaria. No podemos hacer un análisis de riesgo si no se encuentra qué comprar.
RV-2024-HL-M-MÉXICO	RV: ¿De qué manera es efectivo el control de subvaluación de mercancías del comercio electrónico mediante los métodos de valoración de aduana?
RV-2024-HL-M-MÉXICO	HL: La valoración que tenemos en México, sí tiene que ver con el acuerdo de valor, es que seguramente puede ser muy difícil. Sí. después de la primera vez, le llamamos segunda vuelta. Y si no lo puedo hacer en segunda vuelta, lo aplico en tercera, cuarta o quinta vuelta.

	Porque el artículo en México el 78 y en el acuerdo de valor si mal no recuerdo, te permite volverlos a aplicar de forma más flexible. Y no te dice cuántas veces puedes o hasta qué momento te detengas, porque incluso te permite aplicar cualquier información que tengas a tu disposición. Entonces yo soy de la opinión de que los métodos de valor del acuerdo son perfectos porque te permiten siempre llegar a un valor aplicando un método, aunque la flexibilidad parece que no sea un método completamente científico. Porque yo podría revisar mercancías similares en tercera, y a lo mejor a ti aplicas el mismo método, pero en cuarta vuelta. Porque tu flexibilidad es diferente a la mía. Pero lo que te quiero explicar es que, dada la metodología, es muy difícil, porque en un recorrido tan rápido, siempre tendrás que llegar a un método y, por lo tanto, siempre, Por eso yo estoy a favor de ellos, pero es muy complicado porque al ser flexibles, tú y yo no vamos a identificar exactamente lo mismo.
RV-2024-HL-M-MÉXICO	RV: Gracias, muy amable.

Entrevista 2: RV-2024-MF-M-BRASIL

Código	Transcripción
RV-2024-MF-M-BRASIL	RV: Buenos días, un gusto saludarlo y gracias por participar en esta investigación
RV-2024-MF-M-BRASIL	MF: si, gracias por la invitación, antes de empezar con las preguntas me gustaría realizar una introducción
RV-2024-MF-M-BRASIL	RV: por supuesto
RV-2024-MF-M-BRASIL	MF: Ahora, la tecnología digital te afecta. Primero, tú tecnología de servicio te logra de clase conmigo, y me pagaste tu tarjeta de crédito Y no saben que tú me pagaste. Te quedó mi clase de español, tú entras en una clase de yoga, pagas la clase de yoga a una profesora de yoga que te hace una pregunta. Y si ese servicio que ella ofreció, tú no pagaste tu tarjeta, pero si sale de tu casa y va a una clase de yoga afuera,

	entonces la economía digital de servicios que se hace cada vez es más grande. Airbnb es un lugar, pero hay muchas cosas y muchas escuelas de ingles que simplemente tuvieron que desaparecer. Porque la gente hoy prefiere tener clase sentado en su casa sin estar en la computadora. Entonces, es la economía digital que se hace y afectará la tributación cada día más. Hay que crear mecanismos para cobrar. Busca un blog desde un día después, hay más de uno que habla de la economía digital. Es una herramienta que un día se ofrece a los países que permite a los países cobrar por su economía digital. Hoy, algunos países como Argentina, Colombia, creo hasta que Perú, Uruguay, ya están cobrando estas, con Netflix, pagas tu tarjeta de crédito, te hago la repetición de la tarjeta de crédito para Uruguay, Argentina, Chile, Colombia. Perú, porque eres uruguayo, ya sabes que está pagando. Ve a una persona que está en Europa y a la sufrida, por mi amigo Uruguay no sabe lo que le está pagando. Es decir, que la persona afuera del comienzo de Uruguay, Uruguay, alquila un apartamento en mi amigo Cedillo. Pero él no usa su tarjeta, usa un PayPal. Ya no juegues Uruguay, no vas a poder cobrar. Tiene una tarjeta en el micro con nuestras herramientas. Nuestra herramienta es este hostel que Uruguay está pagando. Mi nombre es Eduardo, soy de Uruguay y soy de Uruguay. La ley es obligatoria si quieren cumplir la ley. Otra cosa es que no quieran cumplir la ley, pero si quieren cumplir la ley, ellos voluntariamente van a registrarse como proveedores de servicios digitales y van a informar cuánto recibieron de sus ventas de servicios digitales y van a pagar voluntariamente. Así está funcionando en Chile, funcionando en dominicana, funcionando en Azerbaiyán, funcionando en Guatemala, en Australia, ya conocen nuestro modelo, van a implementarlo en las zonas de paz. La economía digital afecta la tributación muy, todavía muy poco, pero cada vez más toda la digital.

	Los países no prefieren cobrar por esos servicios y servicios van a perder más que con la tributación para otro país como Estados Unidos. Por eso yo estoy hablando de servicios. Hay una otra cosa, en mi época se llamaba el servicio informativo. El servicio informativo es posiblemente por correo en Perú. Un peruano posiblemente puede entrar en Amazon y comprar una cosita de 40 dólares. Eso llega por correo a Perú. En la mayoría de países antes no se tributaba por esas cosas, y en un día llegaban miles de cosas, bueno ahora si empecemos.
RV-2024-MF-M-BRASIL	RV: claro, ¿Qué ajustes en el marco tributario son necesarios para optimizar la recaudación del impuesto aduanero mediante el comercio electrónico?
RV-2024-MF-M-BRASIL	MF: Si, se debería porque debería? Primero para proteger a las empresas peruanas de ventas Definitivamente se debe realizar cambios en cada país, porque la mayoría de los países no tributan esas pequeñas compras hechas por ciudadanos que compran en el exterior por Amazon, por Google. Esto es lo que está ocurriendo en Brasil, por ejemplo, llegan 500 mil compras por día de brasileños que compran productos en el exterior. Primero que está matando la venta por menor. Muchas tiendas de venta por menor no están aguantando la competencia de esta compra que está extinta de impuestos. En algunos países como Brasil, toda la venta por internet de menos de 100 dólares era extinta. Ahora ya pagan un impuesto de 20 dólares y posiblemente va a subir más. Antes era así en Brasil y las personas realizaban una compra diciendo amigo factúrame por menos un producto que costaba 1000 digamos reducido a 300 dólares, lo que conlleva a la larga es la perjudicarían de empresas que a la larga van a quebrar Yo te comenté primero que personas de un país que tienen servicios que están siendo ofrecidos por empresas que no tienen establecimientos permanentes en el país eso afecta mucho la tributación. El otro es la compra de productos de distinto producto permitido por el correo que son las ventas de Amazon y otros. Todos estos

	afectan y tienen que ser tratados y tributados. No por el sentido de recaudar, hay que castigar a un ciudadano que está comprando, no sino es para Para proteger las empresas nacionales. Por qué vas a comprar un jabón en una pequeña tienda si puedes entrar a Amazon u otra página y comprar un producto por 40 dólares a menor precio y sin pagar impuesto. Esta economía digital cuando es hecha sin pagar impuestos está afectando la venta.
RV-2024-MF-M-BRASIL	RV:¿cómo sería el impacto de la legislación de otros países en una reforma de subvaluación de mercancías en el Perú?
RV-2024-MF-M-BRASIL	MF:Hay algunos casos que llaman la atención la de valoración aduanero, porque la mayoría de los productos de lleno a Perú pueden ser de 50 a 200 dólares, pero lo más difícil es hacer el análisis de precios, porque tendrás que tener un análisis comparable, es por ello que las operaciones mediante comercio electrónico deben pagar tributos las mismas que pagan las operaciones. Entonces, la legislación en todos los países no solo la peruana debería autorizar el cobro de impuesto igual que las empresas locales y proteger a los comerciantes locales, a los comerciantes nacionales, los que comercializan y los que producen, porque tú no tienes una legislación. Va a ser difícil a los proveedores por menores aguantar la competencia de las empresas que tienen a otros proveedores, cualquiera sea su cuartel o frente. Entonces hay que tener una legislación que permitan cobrar. Y esta legislación debe contemplar la posibilidad, no más que la posibilidad, de que cuando haya una situación de subvaloración se considere el precio y se haga una valoración por las autoridades aduaneras.
RV-2024-MF-M-BRASIL	RV: ¿Cómo la evolución del comercio electrónico a través de plataformas digitales permite la subvaluación de mercancías?
RV-2024-MF-M-BRASIL	MF: Si, puede haber, pero considero que, de proveedores no serios, yo no creo estoy segurísimo que Amazon no hace eso. Pero hay proveedores de menos valor empresariales, éticos y de conducta. Ahora la subvaluación Es un problema más grave del problema

	principal que es la venta por Internet, porque son muy pocos los casos de subvaluación comparado al potencial de casos de compra, que te decía, en Brasil deben ser hoy 500.000 productos que llegan por día de Amazon y otros. Entonces, el problema de la subvaluación existe, pero es un problema menos grave que el problema de la no tributación hasta 200 dólares.
RV-2024-MF-M-BRASIL	RV:¿Qué medidas pueden tomar las autoridades para prevenir la subvaluación de mercancías en el comercio electrónico transfronterizo?
RV-2024-MF-M-BRASIL	MF:Lo primero que la norma tiene que tener es decir que van a tributar desde el 7% todas las compras hasta 200 dólares para no perjudicar a los comerciantes y productores peruanos. Ahora, la norma puede prever también que el fisco local tenga poder en casos de sospecha de subvaluación desconsiderar el precio de la operación y establecer un precio alternativo. Esto es mucho más difícil, requiere muchas más personas, hay que verificar cuál sería el precio justo, esto es mucho más complejo, pero puede haber en norma la posibilidad de que se haga.
RV-2024-MF-M-BRASIL	RV:¿Considera que es efectivo el control de subvaluación de mercancías del comercio electrónico mediante los métodos de valoración de aduana?
RV-2024-MF-M-BRASIL	MF: Pero yo creo que esto no es fácil, solo para casos muy puntuales, porque esto, ¿quién va a valorar? ¿Servidores de la SUNAT? Pero si hay 120 por día, ¿qué criterios van a tener para ver que están subvalorados? Y después ellos tendrán que encontrar el precio correcto, esto tendrá que dar la oportunidad al comprador de decir que no está de acuerdo con el precio, ellos entienden que es correcto. Esto va a terminar en una discusión entre el comprador y entidades gubernamentales, esto es un costo muy caro para ambas las partes por el valor que estamos hablando. Creo que lo mejor más efectivo es introducir una tributación sobre las ventas de la economía digital, bienes y servicios, igual con las que tiene el proveedor nacional. La valoración me parece que puede haber la posibilidad legal,

	debe haber, pero efectivarla no cuesta mucho trabajo y el resultado es pequeño, creo que sea efectivo.
RV-2024-MF-M-BRASIL	RV: Muchas gracias.

Entrevista 3:RV-2024-DC-M-PERÚ

Código	Transcripción
RV-2024-DC-M-PERÚ	RV: ¿Qué ajustes en el marco tributario son necesarios para optimizar la recaudación del impuesto aduanero mediante el comercio electrónico?
RV-2024-DC-M-PERÚ	DC: Se tiene que tener en cuenta al menos en la parte aduanera que uno de los principios que rigen el accionar es el de facilitación del comercio exterior, no obstante la LGA faculta a la administración aduanera para que aplique controles, más que una reforma tributaria se tendría que incorporar indicadores de riesgo y asignar personal para el control de los mercancías que son materia subvaluación y el cambio normativo puede ser incrementar el porcentaje de despachos a control físico pero eso podría ralentizar y demorar los tiempos de despacho.
RV-2024-DC-M-PERÚ	RV:¿Cómo sería el impacto de la legislación comparada de otros países en la reforma de un marco tributario nacional sobre la subvaluación de mercancías mediante el comercio electrónico?
RV-2024-DC-M-PERÚ	DC:Se tiene que tener en cuenta al menos en la parte aduanera que uno de los principios que rigen el accionar es el de facilitación del comercio exterior, no obstante la LGA faculta a la administración aduanera para que aplique controles, más que una reforma tributaria se tendría que incorporar indicadores de riesgo y asignar personal para el control de los mercancías que son materia subvaluación y el cambio normativo puede ser incrementar el porcentaje de despachos a control físico pero eso podría ralentizar y demorar los tiempos de despacho.
RV-2024-DC-M-PERÚ	RV: ¿Cómo la evolución del comercio electrónico a través de plataformas digitales permite la subvaluación de mercancías?
RV-2024-DC-M-PERÚ	DC: El comercio electrónico ha dado un salto exponencial con la

	pandemia del COVID-19, puesto que muchas personas por el encierro han visto como una opción emprender a través de este modelo de negocio, desde mi punto de vista no permite la subvaluación, lo que sucede es que se ha incrementado el uso de la franquicia para importaciones por montos menores a US$ 200 que no pagan tributos de importación y para los montos de importación que están entre US$ 200 y US$ 2000 tienen el 4% de ADV más el 2% de IPM y 16% de IGV, lo que en muchos casos encarece el producto, el problema de subvaluación se presentaría en los casos de comercio electrónico por montos mayores a los US$ 2000 debido a que los negocios son P2P y la SUNAT tiene el SIVEP, lo que ocasiona que se efectúen los ajustes en los casos asignados a canal rojo, sin embargo por el volumen de importaciones y considerando el art 163° de la LGA respecto al límite del 15% que puede ser asignado a control físico gran parte de las importaciones vía comercio electrónico pasa por canal verde.
RV-2024-DC-M-PERÚ	RV: ¿Qué medidas pueden tomar las autoridades para prevenir la subvaluación de mercancías en el comercio electrónico transfronterizo?
RV-2024-DC-M-PERÚ	DC: Implementar controles a las importaciones por montos menores a US $200 que no pagan tributos y que son efectuadas por personas naturales a través de su DNI, limitando su comercialización y también se podría incluir como indicador de riesgo para ser sometidos a procedimientos de fiscalización posterior.
RV-2024-DC-M-PERÚ	RV: ¿Qué medidas pueden tomar las autoridades para prevenir la subvaluación de mercancías en el comercio electrónico transfronterizo?
RV-2024-DC-M-PERÚ	DC: Es efectivo debido a que se aplica la gestión de riesgo para la asignación de los canales de control físico en despacho y también es posible asignarlos a fiscalización posterior, en dichos casos se aplica el procedimiento de duda razonable para que el importador sustente el 1er método de valoración, en el caso no lo sustente se procede a efectuar el ajuste en la mayoría de los casos con el 2do o 3er método de valoración.
RV-2024-DC-M-PERÚ	RV: Muchas Gracias.

ANEXO F: Mapa de Atlas Ti con las citas

